



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

¿NEGLIGENCIA EDUCATIVA? ABUSO SEXUAL EN LAS ESCUELAS
DEL ECUADOR

Autora

Salomé Betancourt Moreno

Año
2018



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

¿NEGLIGENCIA EDUCATIVA? ABUSO SEXUAL EN LAS ESCUELAS
DEL ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar el título de Licenciada en Periodismo

Profesor Guía

Eduardo Javier Varas Carvajal

Autora

Salomé Betancourt Moreno

Año

2018

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, ¿Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador, a través de reuniones periódicas con la estudiante Salomé Betancourt Moreno, en el semestre 2018-2, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Eduardo Javier Varas Carvajal
Máster en Periodismo

C.I.: 0910680198

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado el trabajo, ¿Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador, de la estudiante Salomé Betancourt Moreno, en el semestre 2018-2, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Francisca Luengo Baeza

Magíster en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación

C.I.: 1708942246

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Salomé Betancourt Moreno
C.I.: 1720095494

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por su amor y esfuerzo a lo largo de este camino.

A mis maestros, por todos los conocimientos transmitidos en las aulas.

A todos quienes, con su apoyo, colaboraron en la realización de esta investigación.

RESUMEN

La presente investigación se enfoca en el tema del abuso sexual a menores en las instituciones educativas en los últimos años en el país. Además, trata de identificar la razón de las falencias en el sistema educativo y judicial, que dejan las denuncias de este tipo de delitos en la impunidad. Con esta investigación se han recopilado datos y estadísticas, tanto de Ecuador como de otros países en específico. También, cuenta con entrevistas a autoridades, expertos en el tema, representantes de organizaciones y representantes de casos de abuso sexual infantil.

ABSTRACT

This research focuses on the issue of sexual abuse of minors in educational institutions in recent years in the country. In addition, it tries to identify the reason for the shortcomings in the education and judicial system, which leave the complaints of this type of crime in impunity. With this research, data and statistics have been collected, both from Ecuador and from other specific countries. It also has interviews with authorities, experts in the field, representatives of organizations and representatives of cases of child sexual abuse.

ÍNDICE

1. Tema.....	1
2. Objetivo.....	1
3. Justificación de selección de tema.....	1
4. Antecedentes y contextualización del tema.....	2
5. Marco teórico	8
5.1. Construcciones sociales: el género y su incidencia en la problemática del acoso sexual	8
5.1.1 El patriarcado como la base para el machismo	8
5.1.2 Roles y prácticas de género	9
5.1.3 La sexualidad: entre mitos y tabúes	10
5.2. Diferencia entre violencia sexual, simbólica y estructural ...	10
5.2.1 Violencia sexual.....	11
5.2.2 Violencia simbólica	11
5.2.3 Violencia estructural	12
5.3. Diferencia entre acoso sexual, abuso sexual infantil y violación	13
5.3.1 Acoso sexual	13
5.3.2 Abuso sexual infantil.....	13
5.3.3 Violación.....	14
6. Metodología.....	15
7. Fuentes utilizadas.....	15
7.1 Fuentes documentales.....	15
7.2 Fuentes personales	18
8. Principales hallazgos de la investigación	20
9. Conclusiones.....	25

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	27
11. Link del reportaje multimedia	41
REFERENCIAS	42
ANEXOS	47

1. Tema

¿Negligencia educativa?: Abuso sexual en las escuelas del Ecuador.

2. Objetivo

A través de esta investigación periodística se busca conocer cómo se han manejado los casos de abuso sexual infantil ocurridos en las instituciones educativas públicas y privadas del Ecuador en los últimos años. La perspectiva estará más enfocada en evaluar las razones por las que, muchos de los casos, han quedado impunes.

3. Justificación de selección de tema

El abuso sexual infantil en las escuelas del Ecuador se evidencia como un fenómeno en crecimiento en el que los niños y niñas son las principales víctimas. En el 2006, según el Centro de Derechos Reproductivos, se determinó que 1 de cada 4 niños ha sufrido abuso sexual y en el 37% de los casos se identificó a los docentes como perpetradores. Por ello, es importante conocer las dinámicas que se llevan a cabo en centros educativos y analizar el contexto en el que han venido ocurriendo los casos de abuso sexual infantil en estos espacios.

Se identifica que la problemática ha estado latente en el país desde años atrás, pues entre el 2014 y el 2016, se registraron 384 casos de abuso sexual en instituciones educativas. Esta problemática es recurrente, la violencia sexual y psicológica, el acoso y hasta la violación. Por esta razón, órganos de la ONU como el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) han mostrado su

preocupación y se han manifestado para que el sector estatal tome medidas oportunas que permitan sancionar a los responsables y evitar que este fenómeno siga ocurriendo.

A pesar de que se ha hablado de los casos de abuso sexual en las escuelas del Ecuador, no se ha cuestionado una o varias posibles fallas en el sistema educativo, solo se ha analizado desde la mirada del procedimiento, que no siempre se cumple, para sancionar a los agresores. Por esto, esta investigación periodística identifica las posibles falencias en el sistema educativo que estén siendo el origen de esta problemática, permitiendo que no acabe sino que al contrario, se fortalezca.

4. Antecedentes y contextualización del tema

El abuso sexual infantil en las escuelas del Ecuador se ha vuelto una problemática más visibilizada en el último año y, por ende, más mediática. Sin embargo, esto no es algo nuevo en el país ni en la región ya que han existido casos desde hace varias décadas.

En el 2002, Paola Guzmán, una adolescente de 16 años y estudiante de un colegio público en Guayaquil, fue abusada por el vicerrector del establecimiento haciendo que esta quedara embarazada. La víctima habría ingerido altas dosis de fósforo blanco provocando su muerte. A pesar de la inmediata demanda de los padres de Paola, existieron deficiencias en el proceso penal: la orden de detención nunca fue ejecutada, insuficiente levantamiento de evidencias, el caso prescribió en 2008. El Ministerio de Educación estableció una falta disciplinaria al agresor pero no lo relacionó con el abuso. Finalmente, en 2013 fue archivado. “Uno de los informes emitidos por el mismo Ministerio, afirmó que en base a las pruebas recolectadas Paola estuvo enamorada del Vicerrector” (Centro de Derechos Reproductivos, 2015, p. 2).

En el 2006, mediante una encuesta se determinó que el 22% de las estudiantes encuestadas habían sufrido abuso sexual en centros educativos, es decir 1 de cada 4. El 37% de ellas, identificó a sus maestros como los perpetradores (Centro de Derechos Reproductivos, 2015, p.1).

En el 2009, el Comité de Derechos Humanos recomendó a Ecuador capacitar y sensibilizar a policías y docentes frente a las dinámicas de violencia de género. En el 2012, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) expresó su preocupación por las altas tasas de violencia sexual en los centros educativos y la ineficacia de los procesos judiciales para imponer sanciones, es así que hizo un llamado al Estado ecuatoriano para que destine los fondos necesarios a centros de atención e implementar programas de prevención y atención en salud mental y psicosocial a las víctimas (Centro de Derechos Reproductivos, 2015, p. 2).

En el 2011, Jorge Glas Viejó, padre del exvicepresidente Jorge Glas, fue acusado de agredir sexualmente a una niña de 14 años, quien quedó embarazada tras el abuso. Fue detenido y liberado en pocas horas pues, según las autoridades, la orden de prisión provisional tardó en llegar. Posteriormente, la justicia encontró culpable a Glas Viejó, quien fue deportado de Panamá y cumplió con prisión domiciliaria mientras se encontraba hospitalizado. La madre de la víctima emitió una denuncia por pensión alimenticia del recién nacido. En 2015, Glas Viejó fue detenido en Guayaquil para cumplir una pena de 20 años en prisión por el delito cometido (El Universo, 2014; El Comercio, 2015).

Desde el 2013, el Código de la Niñez y Adolescencia, en sus artículos 50 y 51 garantizan el derecho de la integridad personal, psicológica, cultural, afectiva y sexual, así como la obligación de sus progenitores y responsables de cuidarlos de orientar el derecho y reconocimiento a la libertad, dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia mediante “relaciones de calidez y buen trato” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, art. 51). Prohíbe someter a los

niños, niñas y adolescentes a tratos crueles, degradantes o torturas (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, art. 50).

Sin embargo, la realidad y la práctica diaria son muy diferentes, a pesar de programas implementados, el abuso sexual infantil en las aulas sigue persistiendo como un problema de grave envergadura en el Ecuador.

En febrero de 2017, la denuncia a un profesor del colegio La Condamine se volvió un caso emblemático por su atención en los medios de comunicación. El episodio tomó el nombre de “El Principito”, pues se trataba de un niño de 7 años que acusaba al docente de natación, José Valdivieso, de haber abusado de él desde hace dos años, es decir, cuando el infante tenía 5 años de edad. La madre de la víctima aseguró que, según relatos de su hijo, el profesor lo obligaba a tener sexo oral y amenazaba con atacar a su familia en caso de que el niño contara lo que estaba sucediendo. La Fiscalía identificó que el sospechoso no acudía a la medida cautelar que mantenía desde agosto de 2016, en la que estaba obligado a presentarse periódicamente a las autoridades competentes. Esto hizo presumir que se encontraba prófugo. El demandado, quien fue respaldado por demás docentes y por la esposa del expresidente Correa, acudió al canal Teleamazonas para afirmar su inocencia y mencionó que existían irregularidades en el proceso. Sin embargo, la Corte Nacional de Justicia lo sentenció con 22 años de prisión y, a pesar de la apelación que presentó Valdivieso, la Corte ratificó la sentencia y ordenó su captura inmediata (El Comercio, 2017; El Universo, 2017).

En marzo de 2017, la Fiscalía General del Estado presentó un informe en el que se muestra que entre el 85% y el 90% de los casos de abuso sexual infantil fueron cometidos por sujetos del núcleo familiar o conocidos de las víctimas. El informe ubica a Guayas como la principal provincia donde existen denuncias de casos de abuso sexual en contra de niños menores a 10 años, pues de las 226 denuncias presentadas, 41 (18.14%) ocurrieron en dicha provincia; en segundo lugar está Pichincha que representa un 12,83% con 29

denuncias. A pesar de las cifras, la Fiscalía ha pedido a la ciudadanía seguir confiando en los maestros y en el personal educativo (Fiscalía General del Estado Ecuador, 2017).

En 2017, el Ministerio de Educación sacó la primera edición de una guía enfocada a maestros de escuelas y colegios que indica el procedimiento a llevar a cabo en caso de detectar situaciones de abuso o violencia sexual. En este protocolo contra la violencia se indica al educador que debe brindar apoyo, escuchar al estudiante, realizar actividades con el objetivo de desarrollar potencialidades y capacidades y que se favorezcan espacios de expresión. Una vez identificado el caso, el docente deberá actuar en forma coordinada con los otros miembros educativos y con instancias externas para brindar el adecuado apoyo psicológico, médico, legal y social, así como informar a la víctima de su derecho legal y acompañarla emocionalmente. Aquí el rol del consejero o consejera es la persona encargada de identificar la situación emocional de la víctima. Sin embargo, esto no ocurre en todos los casos (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, p. 60-74).

Entre los casos más sonados y destacados del 2017, se puede mencionar el del colegio Aampetra en la capital. Un amplio reportaje de Diario El Telégrafo y otro de Diario El Comercio detallan que en este centro educativo 41 estudiantes, de entre 10 y 11 años, habrían sido abusados sexualmente por un maestro en el 2010. A pesar de que el agresor fue sentenciado a 16 años de prisión en marzo del 2016, el plantel educativo no tomó ninguna medida al descubrir el hecho y a pesar de haber estado obligado a pedir una disculpa pública y poner una placa en el aula donde fueron cometidos aquellos delitos, no cumplió con estas medidas. Por ello, los padres de las víctimas exigieron este año que se reabra el caso y que el colegio cumpla con lo que se suponía debió hacer 7 años atrás y, a pesar de que la institución colocó la placa, no recibieron la disculpa y las víctimas dijeron estar insatisfechas. El abogado del establecimiento aseguró que el colegio no pudo defenderse y dijo que acudirá a instancias internacionales (El Telégrafo, 2017; Medina, 2017).

En octubre de 2017, un profesor de 41 años fue llevado preso por, presuntamente, haber abusado sexualmente de 84 niños de entre 12 a 14 años en un colegio en Cotacollao, al norte de Quito. En este caso habría más víctimas, pues el agresor habría estado laborando en otras instituciones educativas en donde también cometió actos de abuso sexual, sin embargo solamente fue cambiado de institución sin que se aplicara ningún correctivo. Hasta el momento, la Fiscalía continúa indagando en este caso (El Comercio, 2017).

También en octubre de 2017, en el colegio Aguirre Abad, ubicado al norte de Guayaquil, hubo 10 denuncias por padres de familia por abuso sexual a sus hijos de 6, 7 y 8 años de edad. Hasta el momento, 3 docentes del centro educativo se encuentran en prisión preventiva, mientras que un cuarto involucrado está prófugo y el Ministerio del Interior lo busca ofreciendo una recompensa de 10.000 dólares. En 5 de las denuncias, ya se ha confirmado el abuso sexual, luego de haber realizado exámenes a los niños implicados. Sin embargo, la Fiscalía continúa investigando el caso ya que se presume, también existiría un delito de pornografía infantil (El Universo, 2017; El Universo, 2017).

El 30 de octubre del 2017, la asambleísta Jeaninne Cruz pidió un juicio político contra el exministro de Educación, Augusto Espinosa, pues existieron 382 casos de abuso sexual en escuelas entre el 2014 y el 2016 y Espinosa habría ocultado e ignorado dichos casos. Esta noticia a pesar de ser reciente ya es un acontecimiento del cual se habla mucho. Según Espinosa, de los 382 casos, habrían sido resueltos 154 y otros aún estaban en proceso cuando él abandonó el cargo el pasado noviembre de 2016. Sin embargo, según Cruz, el exministro conocía de 100 casos de abuso sexual por año y nunca hizo nada. (El Universo, 2017; Ecuavisa, 2017). El 13 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) archivó el juicio político contra el exministro alegando que no existía documentación ni argumentación válidas y que, por ende, el juicio no cumplía con los requisitos de ley (El Universo, 2017).

En noviembre de 2017, Fiscalía recibió cinco denuncias en las que varios niños habrían sido violentados sexualmente por un profesor de música en una institución educativa en Guayaquil. Según el abogado de dos de las víctimas, Hernán Ulloa, hubo conductas sexuales inapropiadas a los estudiantes. El docente habría cometido un abuso sexual contra la hija de uno de los denunciados en la Unidad Educativa Particular Interamericana. El profesor fue detenido y, en abril de 2018, condenado a cinco años de prisión y multado con \$15.440 al Estado. Sin embargo, el acusado aún tiene 14 procesos por violación a menores (El Telégrafo, 2018; El Universo, 2018).

Debido a estos y otros casos de abuso sexual que han sido muy sonados en los últimos meses (algunos de ellos antes mencionados) especialmente en Guayaquil y Quito, el Ministerio de Educación ha establecido que desde el mes de noviembre de 2017 todos los docentes del Sistema Público deberán someterse a pruebas psicométricas para evaluar la psique, personalidad y aptitud de los maestros. Quienes no pasen dicha prueba, serán retirados de su cargo y separados del sector público. Los maestros habrían entrado desde el 2004 y hasta el momento bajo el programa “Ser Maestro”. Según la Ministra de Justicia, Rossana Alvarado, hasta el momento existen 246 casos de abuso sexual registrados (El Telégrafo, 2017).

Actualmente, el abuso sexual infantil en las escuelas del Ecuador es una coyuntura que visibiliza esta problemática, sin embargo, no es un fenómeno que acaba de ocurrir, ha existido desde hace mucho tiempo atrás. Ahora hay una mayor visión de fallas procesales que han permitido que estos casos continúen ocurriendo y que, muchos de ellos, sean archivados o prescriban. Por ello, la investigación se enfoca en identificar las posibles falencias tanto del sistema educativo como de los actores educativos al enfrentar casos de abuso sexual infantil en las escuelas de Quito.

5. Marco teórico

5.1. Construcciones sociales: el género y su incidencia en la problemática del acoso sexual

5.1.1 El patriarcado como la base para el machismo

Uno de los puntos más relevantes en la siguiente investigación es definir las relaciones de poder que existen en la sociedad y que influyen en la problemática de abuso sexual, misma que trata explícitamente de una relación de dominación. Weber (2006) es el principal autor que aborda al patriarcado como una dominación, pues plantea que son situaciones (generalmente en el espacio del hogar o del trabajo) donde existe una relación determinada de una manera tradicionalista, donde la dominación la ejerce una sola persona en la cotidianeidad. Así, son los dominados quienes mantienen esta idea a través de la obediencia y tomando a la dominación como un derecho propio de quien la ejerce. (Weber, 2006, p. 18-31).

El autor Michael Kaufman (1995) define al patriarcado de una manera más específica, como una forma de organización social y un sistema sociocultural de poder en el que los hombres dominan sobre las mujeres en los diferentes espacios sociales como la familia, el trabajo, etc. Así, los hombres gozan de mayores beneficios económicos y sociales que las mujeres en la sociedad, convirtiéndolas en el grupo oprimido central del sistema. El patriarcado abarca la estructura base de una civilización. Sin embargo, esta jerarquía no solamente se da entre hombre-mujer sino también entre hombres, validando determinados tipos de masculinidades más que otras. Por ello, el autor expone que un sistema patriarcal no afecta únicamente a mujeres, sino también a hombres, pues estos adquieren una personalidad establecida que se construye y ratifica en el patriarcado (Kaufman, 1995, p. 4-24).

Finalmente, Bourdieu (2000) resalta la continuidad de la práctica del patriarcado en la sociedad. Argumenta que los responsables de que este

esquema se siga reproduciendo son la familia, la escuela, la iglesia y el Estado y las cataloga como “las instituciones que concurren permanentemente a asegurar esas permanencias” (Bourdieu, 2000, p. 105). El autor afirma que la familia es la principal responsable en la reproducción de la dominación y visión masculinas, ya que legitima una división sexual. La iglesia inculca una moral dominada por valores patriarcales y por “el dogma de inferioridad natural de las mujeres” (Bourdieu, 2000, p.107). En cambio, la escuela transmite una representación patriarcal en la relación hombre-mujer y maestro-alumno basada en una estructura jerárquica que implica connotaciones sexuales (Bourdieu, 2000, p.107).

Sin embargo, el Estado es la institución que abarca e influye en todas las anteriores. Bourdieu expone que el Estado ratifica e incrementa la estructura patriarcal, pues las instituciones que gestionan la “unidad doméstica” están basadas en ella. Asimismo, el Estado “convierte a la familia patriarcal en el principio y en el modelo del orden social” en donde prevalece la relación de dominación de hombre-mujer y adulto-niño (Bourdieu, 2000, p. 109).

5.1.2 Roles y prácticas de género

A partir de los esquemas establecidos anteriormente mencionados, cada ser humano adquiere un rol de género y es importante ahondar en este concepto para comprender las dinámicas en la interrelación social, es decir, las prácticas. Thomas Laqueur (1994) parte de la diferenciación en torno al cuerpo entre hombres y mujeres en donde “la norma en el juego de la significación” son los hombres, es decir el pene (Laqueur, 1994, p. 52).

De esta manera, el rol es determinado por el cuerpo biológico, es decir el sexo, implicado con una política de género en la que, erróneamente, se ha planteado a mujer y hombre como sexos opuestos. Por ello, el género es entendido como una categoría cultural y, por ende, los roles también son establecidos

culturalmente y construyen un orden social que los legitima. Así, el ser hombre o ser mujer se basa en la interpretación del cuerpo para asumir un rango social, un lugar en la sociedad y un rol que dicta sus futuras prácticas (Laqueur, 1994, p. 27-49).

5.1.3 La sexualidad: entre mitos y tabúes

El concepto de sexualidad abarca una serie de complejidades como el tabú al hablar de esto, por ello es importante conocer qué implicaciones existen. En 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la sexualidad como “un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida” (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2006, p. 5). La OMS especifica que la sexualidad está ligada al sexo, erotismo, placer, identidad y roles sexuales, orientación sexual, intimidad y reproducción. Asimismo, se manifiesta mediante pensamientos, placeres, creencias, conductas y relaciones interpersonales (OMS, 2006, p. 5).

Es importante destacar el aporte de esta definición al mencionar que la percepción de sexualidad en cada ser humano se influencia por las interacciones sociales en las que se desenvuelve y por factores históricos, religiosos, culturales, espirituales, etc. Además, la OMS establece el concepto de “salud sexual” y lo define como un “estado de bienestar mental, físico y psicológico en relación a la sexualidad”; así, expone que deben existir relaciones sexuales placenteras, respetuosas y sin ningún tipo de discriminación o violencia (OMS, 2006, p. 5).

5.2. Diferencia entre violencia sexual, simbólica y estructural

Para la presente investigación es necesario definir los conceptos de violencia sexual, simbólica y estructural. De esta forma, se diferenciarán dichos conceptos para mayor claridad al entender el abordaje de este trabajo.

5.2.1 Violencia sexual

La Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea en el año 2013 que la violencia sexual es todo acto o insinuación sexual forzados, así como también el acto de comercializar la sexualidad de otra persona, independientemente de la relación entre la víctima y el agresor. Se especifica que puede ir desde comentarios hasta la penetración por vía vaginal o anal en contra de su voluntad. Además, se expone un tipo especial de violencia sexual que es cuando la víctima no tiene consentimiento del acto, es decir, si está bajo efectos del alcohol o su capacidad mental se lo impide. Esta coacción puede implicar amenazas, intimidación, extorsión y el uso de la fuerza. (OMS, 2013).

Mientras tanto, para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la violencia sexual es un concepto que abarca al abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual (en estos conceptos se profundizará más adelante). Es decir, cuando sucede alguna de estas situaciones, se trata de violencia sexual. Todas estas acciones violan los derechos de las víctimas, en este caso, de los niños, niñas y adolescentes. Las secuelas que deja la violencia sexual pueden ser físicas, psicológicas y sociales no solamente para quien ha sido violentado sino para su entorno familiar y comunitario (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], s.f.).

5.2.2 Violencia simbólica

El concepto de violencia simbólica para el autor Pierre Bourdieu (2000) es una relación naturalizada en donde hay un dominado que siente la obligación de obedecer a un dominador; y es también producto de la asimilación de esquemas y estructuras sociales. Es importante aclarar que con “simbólico”, el teórico no se refiere solamente a lo espiritual sin evidencias palpables, sino que lo define como las vivencias subjetivas en las relaciones de dominación; y a su vez, describe estas relaciones como cambiantes y móviles. En otras palabras,

la violencia simbólica es un acto de “poder hipnótico” manifestada mediante sugerencias, seducciones, amenazas, órdenes, etc. Así, el autor establece la raíz de la violencia simbólica en el reconocimiento práctico de hábitos y esquemas impuestos aplicados a la realidad (Bourdieu, 2000, p. 49-58).

5.2.3 Violencia estructural

La violencia estructural para Johan Galtung es un proceso legitimado por aspectos culturales dentro de la esfera simbólica. Estos aspectos se refieren a ideología, religión, arte, lenguaje o discursos y ciencia. Puede manifestarse a manera de dominación o explotación. Así, la violencia estructural es también un círculo vicioso de dominio y poder basado en la diferenciación social desigual a partir de la cual, se desarrollan políticas que la mantienen. El grupo opresor se beneficia más que los demás en la estructura social, dejando a los dominados degradados y en calidad deshumanizada. El autor menciona que la violencia estructural funciona al impedir la configuración de la conciencia de los dominados (Galtung, 2003, p. 147-160).

Además, es importante mencionar el triángulo de la violencia que expone Galtung, en donde la violencia cultural (aspectos culturales utilizados para legitimar un tipo de violencia) persiste y justifica la violencia estructural y la violencia directa (agresión) transformándolas en permisibles en la sociedad (Galtung, 2003, p. 150).

Por su parte, Karl Marx (1867) expone que esta violencia es histórica, pues el sistema colonial instauró métodos violentos legitimados por el poder del Estado inmerso en la estructura social. “La violencia es la comadrona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas otra nueva. Es ella misma una potencia económica” (Marx, 1867, p. 33). El autor lo confirma con ejemplos de actos cometidos desde la época de la colonización, como asesinatos, robos, infamias, esclavización, entre otros. Así, se evidencia la violencia opresora

instaurada como una jerarquía en la estructura social desde hace décadas, surgida por la intención de acumulación por parte de los colonizadores (Marx, 1867, p. 32-33).

5.3. Diferencia entre acoso sexual, abuso sexual infantil y violación

De igual manera, la presente investigación requiere de una clara y completa diferenciación entre los conceptos de acoso sexual, abuso sexual infantil y violación.

5.3.1 Acoso sexual

Este primer concepto de esta división debe entenderse como un comportamiento de carácter sexual que resulta ofensivo e irrespetuoso para la víctima. Así lo define la Organización Mundial del Trabajo (OIT) y, a su vez, expone dos tipos de acoso sexual: cuando la víctima es condicionada para que acceda a actos sexuales y cuando se usa explícitamente la intimidación o humillación para el mismo objetivo (OIT, 2013, p.9).

Los autores Blanca García y García, María Lozano e Ismael Díaz definen este concepto como una conducta sexual inapropiada e identifican el ámbito laboral y el ámbito educativo como los principales escenarios donde sucede esta problemática. Algunas de estas acciones son el tocar el cuerpo de otra persona o hacer bromas de carácter sexual (García, Lozano y Díaz, 2016, p.99).

5.3.2 Abuso sexual infantil

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003) establece el concepto de abuso sexual infantil como cualquier acto de naturaleza sexual en donde exista

contacto físico o algún tipo de sugerencia al infante. Es importante enfatizar en que, al tratarse de un niño, niña o adolescente implicados en la situación, se sigue considerando abuso sexual aún si este ha dado su consentimiento. Así en el acto, la víctima es sometida mediante métodos como seducción, amenazas, chantaje o intimidación (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, p.7-8).

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ubica al abuso sexual infantil como un tipo de maltrato, en el que existe “contacto sexual o exposición a actos sexuales o material con contenido sexual” (OMS, 2017, p.2). La víctima es menor de 18 años y el perpetrador del acto es una persona adulta que produce daño intencionalmente al menor, tomando provecho de una relación de responsabilidad o poder. Por ello, se ubica al menor de edad como la prioridad ante la justicia (OMS, 2016).

5.3.3 Violación

La violación es entendida como “el encuentro sexual paradigmático”, según la autora Catherine Mackinnon, en el que existe penetración y coito. Esta dinámica está controlada por el dominio masculino y es en donde se “mantiene y define la supremacía masculina como sistema político” (MacKinnon, 1989, p.242). Así, se concluye que el origen de la intención de una violación es la pornografía creada por y para un mundo de hombres, la misma que sexualiza a la violación y a la mujer como un objeto. Además, convierte los actos violentos sexuales a actos de diversión o liberación. La teórica enfatiza en que en la pornografía se construye el poder del placer masculino, que está en violar y poseer a la mujer. Mientras tanto, la figura femenina se visibiliza como alguien que está ahí para ser violada y poseída (MacKinnon, 1989, p.242-247).

La explicación de cada término es necesaria para realizar la investigación a profundidad y tener en claro bajo qué circunstancias y definiciones se plasmará

el trabajo. El desarrollo de los conceptos que se han mencionado a lo largo del presente marco teórico permite conocer las categorías base de esta investigación sobre el manejo de los casos de abuso sexual infantil en centros educativos.

6. Metodología

La investigación se centra en el proceder de las autoridades educativas frente a casos de abuso sexual a niños y niñas en escuelas y colegios públicos y privados del Ecuador en los últimos tres años, tiempo en que las denuncias fueron más visibles. Se seleccionan colegios públicos y particulares de la ciudad de Quito, donde hayan ocurrido estos casos, y se realizarán entrevistas a autoridades, organizaciones vinculadas y abogados o voceros de casos de abuso sexual a menores ocurrido en el ámbito educativo.

A la presente investigación se dará un enfoque cualitativo, con la entrevista como técnica principal de investigación. Así también, se aplica la observación para conocer a detalle la intervención de las instituciones en dichos procesos.

7. Fuentes utilizadas

7.1 Fuentes documentales

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). Maltrato infantil. Obtenido de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Se escogió a la Organización Mundial de la Salud (OMS) para conocer datos y porcentajes de las víctimas de abuso sexual a nivel mundial. La entidad recopila datos divididos por género para conocer el impacto de agresiones

sexuales en la infancia.

- Asociación Americana de Pedofilia (APA). (2017). Poster Proceedings. Obtenido de: <https://www.psychiatry.org/File%20Library/Psychiatrists/Meetings/Annual-Meeting/2017/Poster-Proceedings.pdf>

Este informe fue escogido para la investigación para conocer la definición de la pedofilia y el contexto de este fenómeno. Además, el documento aborda las causas y síntoma de este trastorno, lo que ayuda a comprender las conductas de un abusador en estos casos.

- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). Obtenido de: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

El Código de la Niñez y Adolescencia fue consultado para conocer la definición en esta normativa del abuso sexual infantil. Asimismo, se consultó principalmente su artículo 50, el cual garantiza la integridad física y sexual de los niños, niñas y adolescentes.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2013). Ocultos a plena luz. Obtenido de: <https://www.unicef.org/ecuador/ocultos-a-plena-luz.pdf>

Este informe de UNICEF fue seleccionado por conocer el contexto mundial de la violencia a niños, niñas y adolescentes, incluida la violencia sexual. El documento también realiza un análisis de género en el que se evidencia que las mujeres son los actores más vulnerables a sufrir agresiones sexuales.

- Huffington Post. (2017). 7 cifras que debes recordar cuando hables de abuso sexual contra las mujeres en México. Obtenido de:

https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/10/20/7-cifras-que-debes-recordar-cuando-hables-de-abuso-sexual-contra-las-mujeres-en-mexico_a_23250658/

Esta investigación fue escogida ya que recopila varios datos, encuestas y estudios realizados en México en donde se evidencian los altos índices de abuso sexual. Asimismo, el documento aborda la vulnerabilidad de las mujeres frente a esta problemática.

- La Opinión. (2018). Cifras y datos del abuso sexual en Estados Unidos. Obtenido de: <https://laopinion.com/2018/04/22/cifras-y-datos-sobre-la-agresion-sexual-en-estados-unidos/>

Esta investigación fue tomada ya que recopila cifras y datos en base a encuestas y estudios acerca del abuso sexual en Estados Unidos. Además, aborda el contexto en el que existen las agresiones sexuales según género y etnia, así como las secuelas que esto deja.

- La Gaceta (2015). Francia registra una violación cada 40 minutos. Obtenido de: <https://gaceta.es/noticias/francia-registra-violacion-40-minutos-11082015-1633/>

Esta investigación periodística fue escogida porque reúne datos y cifras sobre el impacto del abuso sexual en Francia. Además, revela el incremento de esta problemática en el territorio y del bajo porcentaje de víctimas que denuncian estos hechos.

- Asamblea Nacional. (2018). Informe control político. Obtenido de: https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asamblea_nacional/filesasambleanacionalnameuid-16299/INFORME%20CONTROL%20POLITICO%20MINEDUC.pdf

El informe de la Comisión Aampetra de la Asamblea Nacional del Ecuador fue seleccionado ya que recopila un amplio y profundo análisis sobre las faltas y negligencias cometidas por parte del sistema educativo frente a los casos de abuso sexual en las instituciones educativas del país.

7.2 Fuentes personales

En el caso de las fuentes personales, se consultó con el experto en educación Milton Luna. Acudí a esta fuente para conocer su perspectiva en cuanto a la estructura de la educación en el país y si es éste el origen de la problemática del abuso sexual a menores en estos espacios.

También se acudió al exministro de Educación Augusto Espinosa, para contrastar la información recopilada en la que fue repetidamente señalado como responsable por no haber controlado el funcionamiento de las diferentes áreas en el sistema educativo. Además, es acusado de responsabilidad por omisión al haber conocido de los casos de abuso sexual en las instituciones educativas.

La abogada María del Mar Gallegos fue consultada acerca del proceso judicial que es llevado a cabo luego de presentar una denuncia de agresión sexual en contra de un menor de edad. Además, se le preguntó sobre su percepción del proceder del sistema judicial del país ante este tipo de delitos.

Se consultó también a la psicóloga Paulina Córdoba, quien habló del término “pedofilia”, así como de la afectación psicológica que ocurre tras un abuso sexual, tanto en el pedófilo como en el niño que ha sido víctima de él.

El secretario de la Comisión Aampetra, Eduardo Taípe, es otra de las fuentes personales consultadas. A él se acudió para conocer a detalle las

irregularidades detectadas en el sistema educativo tras el escándalo mediático de abuso sexual a menores en escuelas y colegios del país.

Se acudió al director de “Ecuador Dice No Más”, Ricardo Vélez. Esta fuente habló de su experiencia al superar un abuso sexual en su infancia, del proceso y los tratamientos a los que tuvo que someterse para ello, así como las trabas que detectó en el camino. Además, proporcionó datos e información a partir de su desempeño en la organización de campañas y grupos de apoyo para víctimas de abuso sexual.

Otra fuente consultada fue el exdirector nacional de Educación, William Duque, para conocer su testimonio durante su gestión allí y sobre cómo eran manejados los casos de abuso sexual que eran reportados a la institución.

La abogada Nataly Vargas, del caso “Principito”, fue consultada para conocer del caso mencionado ocurrido en un colegio privado de la ciudad de Quito, en la que un profesor abusó sexualmente y violó a un niño de 5 años. Además se le consultó sobre las trabas en el proceso para conseguir la condena del abusador.

Otra fuente personal en esta investigación es la vocera del caso “Aampetra”, Amparo Molina. Ella fue consultada por el caso que preside, en el que 43 niños fueron violentados sexualmente por un profesor durante un año lectivo. La vocera habló de las irregularidades a las que se enfrentaron en el proceso, empezando por la misma institución educativa que no interfirió al ser enterada del tema.

La última fuente personal a la que se acudió en esta investigación es la fiscal Doris Guarderas, ya que ella estuvo a cargo del caso de 84 niños abusados en una escuela en Calderón. Se le consultó, en primera instancia, los protocolos en el proceso judicial que son llevados a cabo frente a las denuncias de delitos sexuales y, posteriormente, acerca del caso en cuestión.

8. Principales hallazgos de la investigación

Uno de los hallazgos de la presente investigación es que, el origen del abuso sexual infantil está en la pedofilia que mueve al abusador a rebasar los límites y a agredir sexualmente a la víctima. Para ello, se entrevistó a la psicóloga Paulina Córdoba, quien afirma que la pedofilia es un trastorno de personalidad que nace a partir de un desvío en el desarrollo sexual de la persona y que, por ello, el abusador casi siempre es una persona de confianza y cercana a la víctima. Sin embargo, a pesar de la gravedad de los hechos, la figura de la pedofilia no consta en el marco jurídico del Ecuador. Se encontró que Ecuador tiene un vacío legal en su Constitución, pues la pedofilia no es tipificada como tal y, por ende, no existe una sanción específica frente a ello. Para este hallazgo, se consultó a la abogada María del Mar Gallegos, quien explicó de esta falta en la ley.

El siguiente hallazgo en esta problemática es que son las niñas y adolescentes quienes más sufren de abuso sexual. La abogada Gallegos explica la necesidad de una perspectiva de género en la ley, pues esto evitaría la revictimización en los casos de abuso sexual, en donde, las mujeres son los actores más vulnerables. Según la Organización Mundial de la Salud, “uno de cada 13 varones ha sido víctima de abuso sexual en la infancia” mientras que, en el caso de las mujeres, ocurre en una de cada cuatro. Además, según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “120 millones de niñas de todo el mundo han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas”. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que, los registros de casos en que la víctima es varón son menores, pues la ideología patriarcal y estereotipos ligados al machismo, impiden que los hombres denuncien este tipo de delitos.

Otro de los hallazgos de la investigación es que el abuso sexual infantil contempla cualquier conducta de carácter sexual hacia el niño, niña o adolescente por parte de un adulto. Es decir, toda violación es abuso sexual

pero no todo abuso sexual es una violación. Por ello, la abogada María del Mar Gallegos menciona la dificultad de probar un abuso sexual ante la justicia, en el que no necesariamente deben existir exámenes médicos que lo evidencien. Entonces, comprobar la afectación emocional o psicológica es un proceso mucho más complejo.

Otro hallazgo es que, a pesar de que el abuso sexual a menores en instituciones educativas en Ecuador ha sido mediatizado en el último año (2017-2018), ha existido en silencio desde hace varias décadas. Para ello se recurrió a antecedentes de registros de denuncias en el país, en los que muchos de los casos eran archivados o prescritos dejando el proceso inconcluso. Es decir, los casos de abuso sexual infantil han ocurrido desde mucho antes que logren ser visibilizados.

El quinto hallazgo de esta investigación es la desatención en las últimas décadas por parte del sistema educativo a los casos de abuso sexual en escuelas y colegios del país. Para ello, se consultó al experto en educación, Milton Luna, quien explicó que el abuso sexual infantil en el ámbito educativo es un problema histórico en el Ecuador, pues dice que la falla se ubicaría en la estructura del sistema educativo que no ha tomado la rigurosidad necesaria en la selección de docentes y la falta de control del ejercicio del mismo. Además, asegura que ha habido una desvalorización a la docencia por parte del sistema y que, por ello, se han saltado los filtros para entrar a laborar en el ámbito educativo y que tampoco cuentan con una participación activa ni salarios justos y que, en ocasiones, son obligados a cumplir funciones que van fuera de su cargo.

Otro hallazgo acerca de la problemática en el país es que el proceso posterior a la denuncia es, en varias ocasiones, entorpecido por falta de preparación en el sistema judicial y educativo en Ecuador. Para ello se consultó a Ricardo Vélez, víctima de abuso sexual en su infancia y actual director de la organización “Ecuador Dice No Más”, quien aseguró que el sistema judicial del

país es revictimizante y que, en varias ocasiones, no conoce de protocolos específicos para proceder ante casos de violencia sexual. Además, se consultaron testimonios de abuso sexual infantil ocurridos en escuelas o colegios. En el caso “Principito”, la abogada de la víctima, Nathaly Vargas, aseguró que no contaron ni con la ayuda ni apoyo necesarios ni de la justicia ni de la institución educativa en donde ocurrió el hecho. Finalmente, cuando se logró la sentencia en contra del abusador, éste huyó y, hasta el momento, la justicia no ha podido capturarlo. Además, se consultó al exdirector nacional de Educación, William Duque, para conocer de otra fuente cómo eran manejados los casos de abuso sexual dentro del Ministerio de Educación. En el caso “Aampetra”, se consultó a la vocera de las víctimas, Amparo Molina, quien mencionó que las autoridades de la Academia Aeronautica Mayor Pedro Traversari conocieron del abuso por parte de un maestro a 43 niños y que decidieron callar.

Otro hallazgo en esta investigación es que la superación de un abuso sexual conlleva años y diferentes tratamientos rigurosos que ayuden a la víctima a superar el trauma que ha dejado la agresión. Para este hallazgo, se entrevistó al director de la organización “Ecuador Dice No Más”, Ricardo Vélez, quien también fue víctima de abuso sexual en su infancia por parte de un familiar. Esta fuente contó acerca de la depresión que sufrió durante años después de haber sufrido el abuso y de cuánto le costó superarlo, pues dice que se sentía culpable por lo ocurrido. Sin embargo, manifestó que, al hablar con alguien de ello y enfrentarse al abusador, su superación comenzó hasta que, junto a su esposa (también víctima de abuso sexual en la infancia), fundó la primera organización para víctimas de abuso sexual en el país, “Ecuador Dice No Más”.

Otro hallazgo en cuanto a la superación del trauma del abuso sexual es que se necesita de un grupo de apoyo en el proceso, pues la víctima considera que el hecho ocurrido es algo que sólo le pasó a esa persona y esto hace que la recuperación sea aún más difícil. Por ello, es importante que la víctima sienta el sustento y apoyo no solamente de sus familiares y amigos sino también de

otras personas a quienes les ha ocurrido lo mismo. De esta manera, la problemática del abuso sexual es visibilizada. Para este hallazgo se consultó al director de “Ecuador Dice No Más”, Ricardo Vélez, quien confirmó, desde su perspectiva de víctima de abuso sexual y de dirigente de una organización dedicada a atender a demás afectados, que los grupos de apoyo son fundamentales en el proceso de recuperación de la víctima.

Uno de los hallazgos más importantes de la presente investigación es la falta de un registro único y oficial de víctimas de abuso sexual en Ecuador. Se evidenció que desde hace varias décadas el país no contaba con un registro de abuso sexual infantil en las instituciones educativas. Para ello se consultó al exministro de Educación, Augusto Espinosa, quien aseguró que cuando llegó a su gestión como ministro en 2013 elaboró unos protocolos de registro de víctimas. Sin embargo, el secretario de la Comisión Aampetra, Eduardo Taipe, aseguró que el registro único de víctimas lo logró la comisión pues los datos del Ministerio de Educación, del Consejo de la Judicatura y de Fiscalía no coincidían. Por ello, Taipe manifestó que existía una falta total de coordinación entre dichas entidades y que las cifras son sesgadas ya que antes del 2014 no hay ningún registro de datos. Hoy, se conoce que solamente de 2014 a 2018, más de 3300 niños y niñas sufrieron abuso sexual en el sistema educativo. Es decir, hubo una desatención a los casos de abuso sexual, por lo que no eran registrados.

Otro hallazgo de la investigación es que se han cometido negligencias por parte del sistema educativo en cuanto al tratamiento de casos de abuso sexual en escuelas y colegios del país. Para esto se acudió al segundo informe emitido por la Comisión Aampetra que evidencia negligencias por parte de las autoridades educativas durante la gestión de los exministros Augusto Espinosa y Freddy Peñafiel. En él, se muestran irregularidades como la falta de control a los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE's), docentes acusados de abuso sexual que, en lugar de ser suspendidos de sus funciones, eran movidos a otra institución educativa. Estas aseveraciones fueron confirmadas al

contrastar la información de los testimonios de los casos Principito y Aampetra.

Otra negligencia notable en el sistema educativo es la selección de personal, es decir de los profesores, quienes en una gran mayoría no cumplían con los filtros para entrar en una institución educativa y eran contratados de manera directa. Para ello se consultó al exministro Augusto Espinosa quien corroboró la información y aseguró que cuando llegó a cumplir su gestión la mayoría del equipo docente no había pasado las pruebas necesarias para serlo, entre ellas, las pruebas psicométricas. También el experto en educación, Milton Luna, dijo que alrededor de 3000 docentes no cumplieron con los protocolos para integrarse al sistema educativo. Finalmente, la vocera del caso Aampetra comentó que en la Academia Mayor Pedro Traversari, el profesor que abusó de los 43 niños, era bachiller y especializado en zapatería, es decir, sin ninguna formación en pedagogía. Por ello, se determina que el sistema educativo no tomó las exigencias necesarias en la selección de personal lo que desembocó en el abuso de poder y este, en varias ocasiones, en abuso sexual a los menores.

En la presente investigación, se ha detectado un hallazgo importante que responde la inquietud de por qué muchos casos de abuso sexual en instituciones educativas del Ecuador han quedado impunes y es que, en varios casos, el prestigio institucional ha tenido un peso mayor frente al bienestar de los niños, niñas y adolescentes afectados por esta problemática. Para este hallazgo, la información fue contrastada con los casos consultados en los que las autoridades de las escuelas o colegios no tomaban las acciones necesarias ni cumplían correctamente con los protocolos de acción frente a estos casos. De esta manera, se evidenció que varias instituciones educativas prefirieron ocultar los casos de abuso sexual a menores o minimizar los hechos para que no afectasen la imagen institucional que conservaban.

El último hallazgo de la presente investigación es que muchas de las personas no conocen a quién recurrir en un caso de abuso sexual infantil. Ha existido

una falta de información y acompañamiento a la sociedad civil en cuanto al procedimiento que debe llevarse a cabo cuando se debe denunciar este tipo de delitos sexuales. Por ello, varios de los procesos han tomado más tiempo del ser necesario para llegar a una resolución.

9. Conclusiones

- La cobertura mediática a los casos de abuso sexual ha motivado a otras víctimas a denunciar los hechos. Por esto, los medios deben dar más atención y seguimiento a este tipo de temas contando con una formación profesional para tratar esta información y, de esta manera, visibilizar el problema.
- El sistema educativo del país no ha sido eficiente en el control del cumplimiento de funciones de las distintas instancias que previenen y/o detectan casos de abuso sexual en el ámbito educativo. Se encontraron negligencias por parte de las autoridades educativas al no detectar y/o no hacerse responsables de los actos de abuso sexual ocurridos en espacios educativos. Por esta razón, se concluye que se debe realizar una fiscalización a las autoridades educativas para depurar los cargos que sean necesarios.
- El tema de la sexualidad sigue siendo tabú en la sociedad ecuatoriana. Es por esta razón que ni los padres ni las víctimas cuentan con una formación sexual que les permita hablar e informar sobre estos temas. Debido a esto también, el abuso sexual no ha sido manifestado por parte de los niños o niñas afectadas. Por ello, es necesario que se incentive una educación sexual que impulse la comunicación en este tipo de temas entre padres e hijos.

- El sistema educativo debe tomar procesos más rigurosos de selección de personal docente para, de esta manera, identificar a tiempo si alguno de los aspirantes padece el trastorno de la pedofilia y evitar hechos de violencia sexual en un futuro, pues las personas pedófilas buscan trabajos que los acerquen a los niños como es la docencia. Además, se debe abolir la distancia jerárquica que aún persiste en la sociedad entre maestro-alumno para que existan relaciones más equitativas dentro de las instituciones educativas y que los docentes no abusen de su poder de autoridad.
- Ecuador no cuenta con la preparación ni capacitación suficiente para enfrentar delitos sexuales por lo que, al ser denunciados, el sistema educativo o judicial no actúa conforme a los protocolos establecidos y no se llega a la resolución del conflicto o, en ocasiones, revictimiza al menor afectado. Por ello, es necesario sintetizar y agilizar los procesos jurídicos que este tipo de delitos implica para evitar la revictimización del menor.
- El exministro Augusto Espinosa no acepta las negligencias cometidas durante el período de su gestión. Dentro de ellas, se resalta una responsabilidad por omisión por conocer de casos y no tomar las medidas necesarias ni sancionar a los abusadores. Además, tuvo varias llamadas de atención sobre los altos índices de violencia sexual en instituciones educativas y tampoco tomó responsabilidad ante ello. Por ello, las autoridades del país deben evaluar y sancionar ante las evidencias a todos los implicados.
- A nivel mundial, regional y nacional, las niñas, adolescentes y mujeres siguen siendo los actores más vulnerables en un sistema y sociedad patriarcal. Por esto, concluyo que todavía vivimos en una sociedad que tiene mucho camino por avanzar y es necesario y urgente erradicar las prácticas machistas que esconden estos hechos en el silencio e, incluso, naturalizan el abuso sexual entre un hombre y una mujer.

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

10.1 Home

El reportaje multimedia cuenta con una página inicial en la que se expone un dato en la portada, datos en formato interactivo con fotografías y una introducción escrita del tema.

10.2 Pedofilia

En la pestaña siguiente “Pedofilia”, se inicia con la explicación escrita del término y dos entrevistas audiovisuales en la que se explica a la enfermedad desde la psicología, en la una y desde el ámbito jurídico, en la otra. Cada una de estas entrevistas va acompañada de contexto en forma escrita.

10.3 Abuso sexual

En la tercera pestaña “Abuso sexual”, se explica el término en dos breves párrafos; posteriormente, hay dos ilustraciones con datos mundiales de la Organización Mundial de la Salud y una entrevista audiovisual a una abogada que explica cómo se evidencia. En la primera ancla de “Abuso sexual en el mundo” existe una pequeña introducción en base a estudios internacionales, detalles de países en donde ocurre el abuso sexual más frecuentemente, un mapa interactivo y una ilustración con un dato en Latinoamérica. En la segunda ancla “Abuso sexual en Ecuador”, también hay una breve introducción del contexto de la problemática en el país y una línea de tiempo con los casos más representativos ocurridos en los últimos años y los hitos más importantes acompañados de fotografías. También están los casos de abuso sexual en manera de ancla que, al ingresar en cada uno de ellos, está el testimonio audiovisual de quien representa al caso y texto para contextualizar.

10.4 ¿Regulación insuficiente?

En la cuarta pestaña, llamada ¿Regulación insuficiente?, existe una introducción en la que se da paso a cajas interactivas en las que se explican las leyes y organizaciones encargadas de prevenir o, en su defecto, sancionar y tratar los respectivos procesos en los casos de abuso sexual infantil. Posteriormente, hay dos fragmentos de la entrevista audiovisual de un experto en educación acompañados, cada uno, de texto. También hay una entrevista de audio del director de “Ecuador Dice No Más”, Ricardo Vélez, con su perspectiva sobre el tema y, a manera de ancla, se puede oír el testimonio de Vélez al haber sido víctima de abuso sexual junto a una galería de fotografías de las actividades que él realiza.

10.5 Impunidad

La quinta pestaña “Impunidad” tiene una breve introducción sobre el cuestionamiento al proceder del sistema frente a los casos de abuso sexual infantil. También hay datos destacados en forma de ilustración y, dos entrevistas audiovisuales, de la Comisión Aampetra y del exministro de Educación, Augusto Espinosa; las mismas que están acompañadas de texto para contextualizar la situación.

10.6 ¿Dónde denunciar?

Finalmente, la pestaña ¿Dónde denunciar?, en la que, mediante un mapa interactivo, se exponen los lugares en Quito en los que la sociedad civil puede denunciar delitos de agresión sexual.

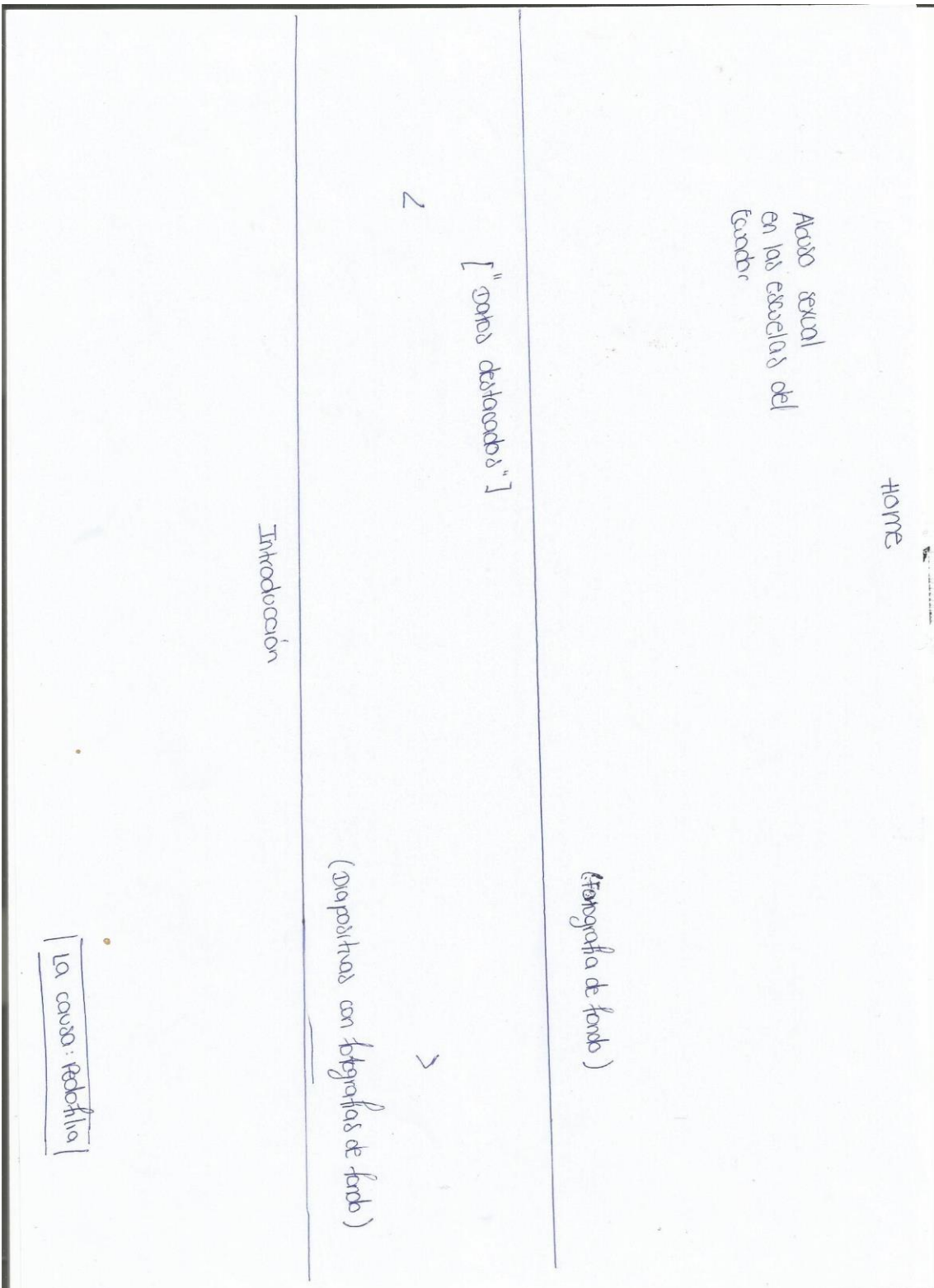


Figura 1. Primera sección del reportaje

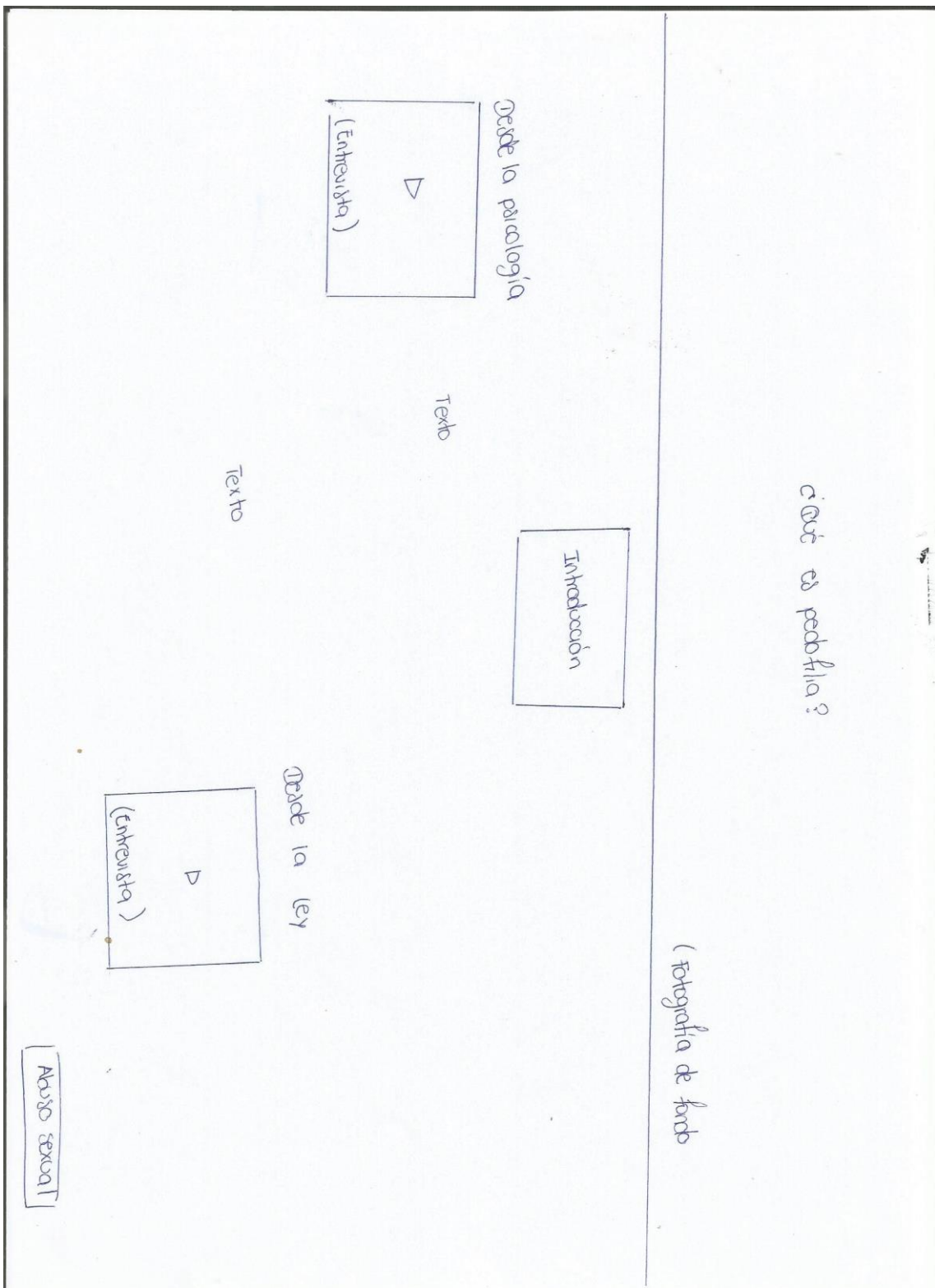


Figura 2. Segunda sección del reportaje

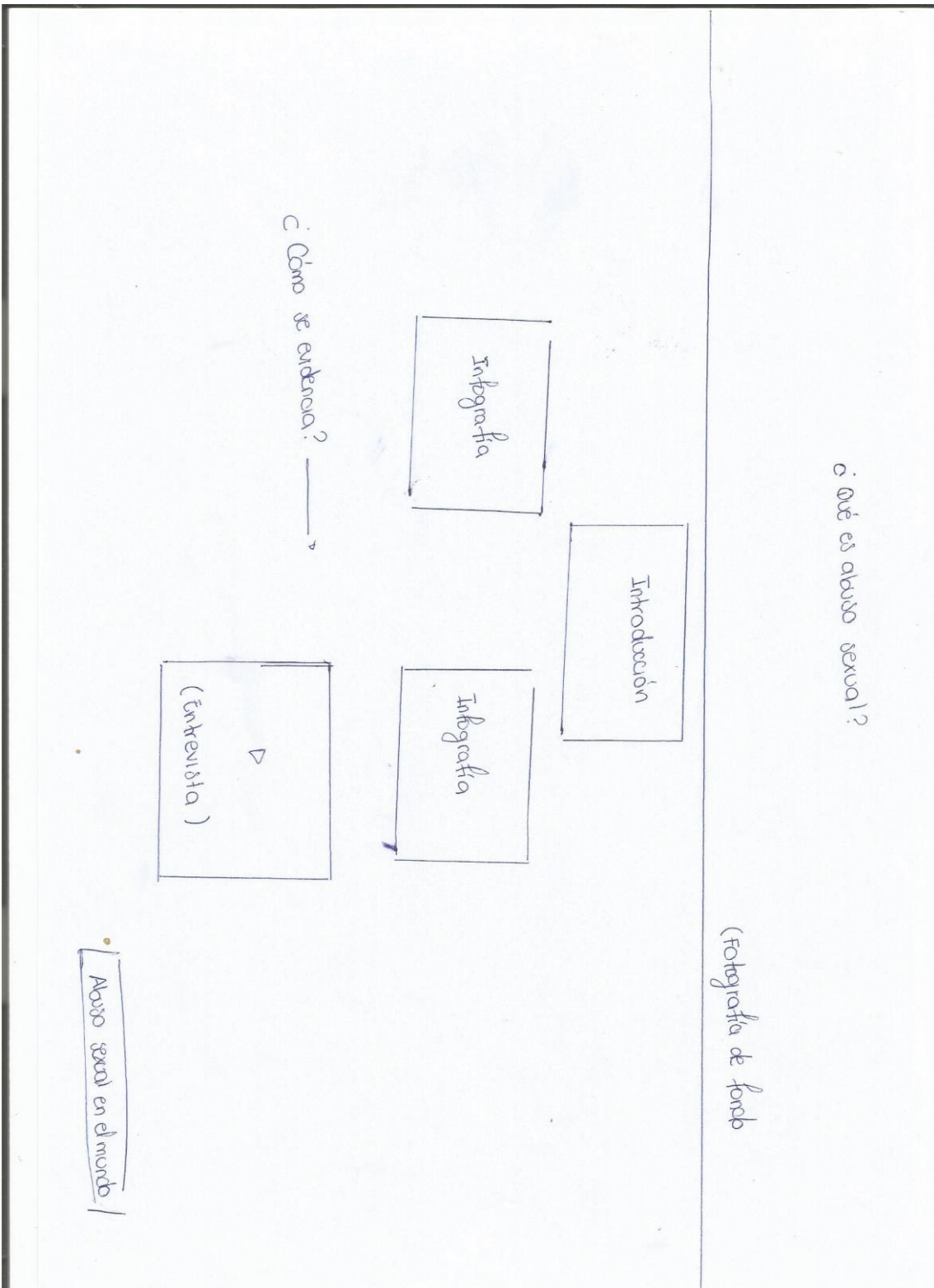


Figura 3. Tercera sección del reportaje

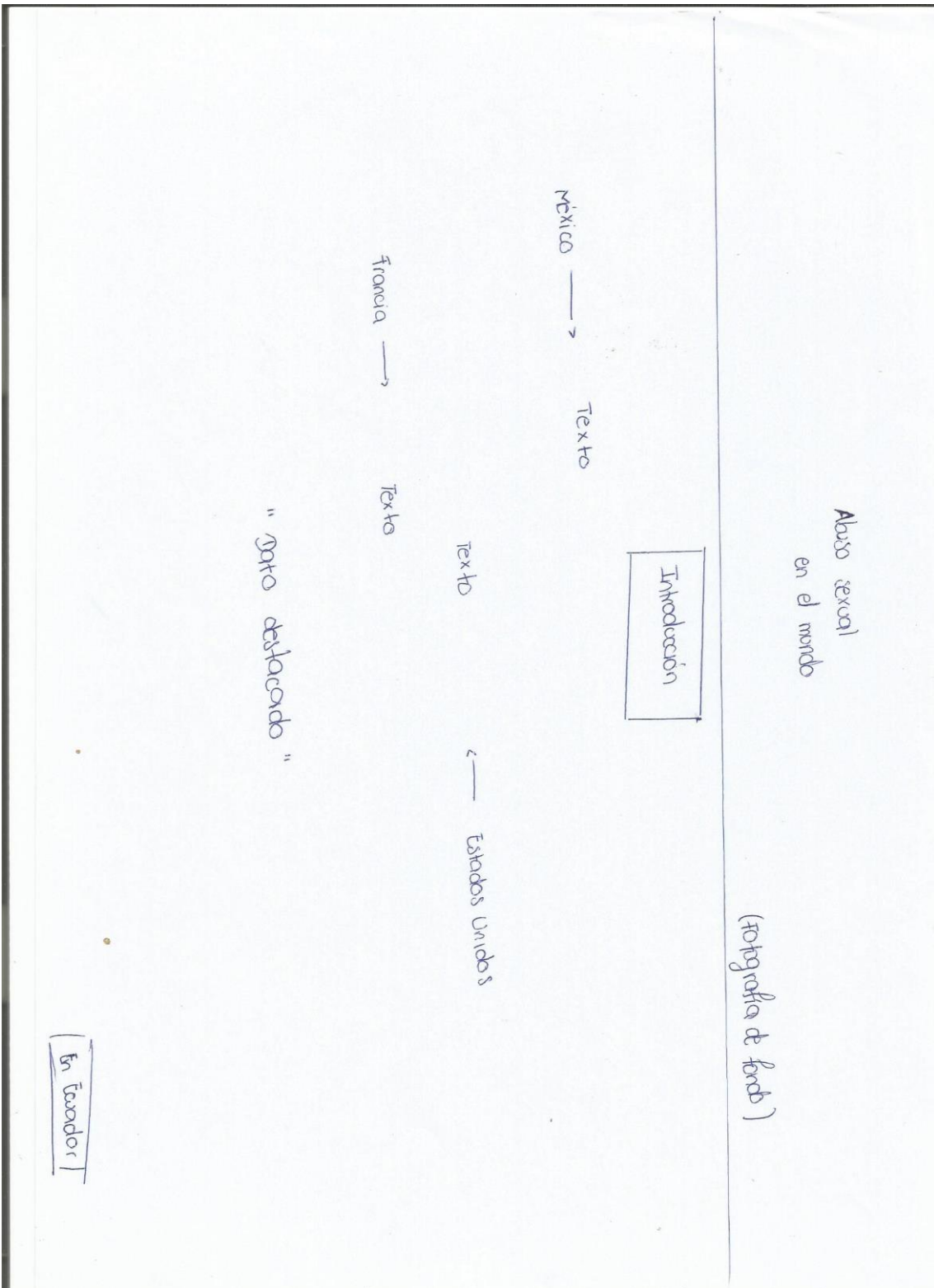


Figura 4. Primer ancla de la tercera sección del reportaje

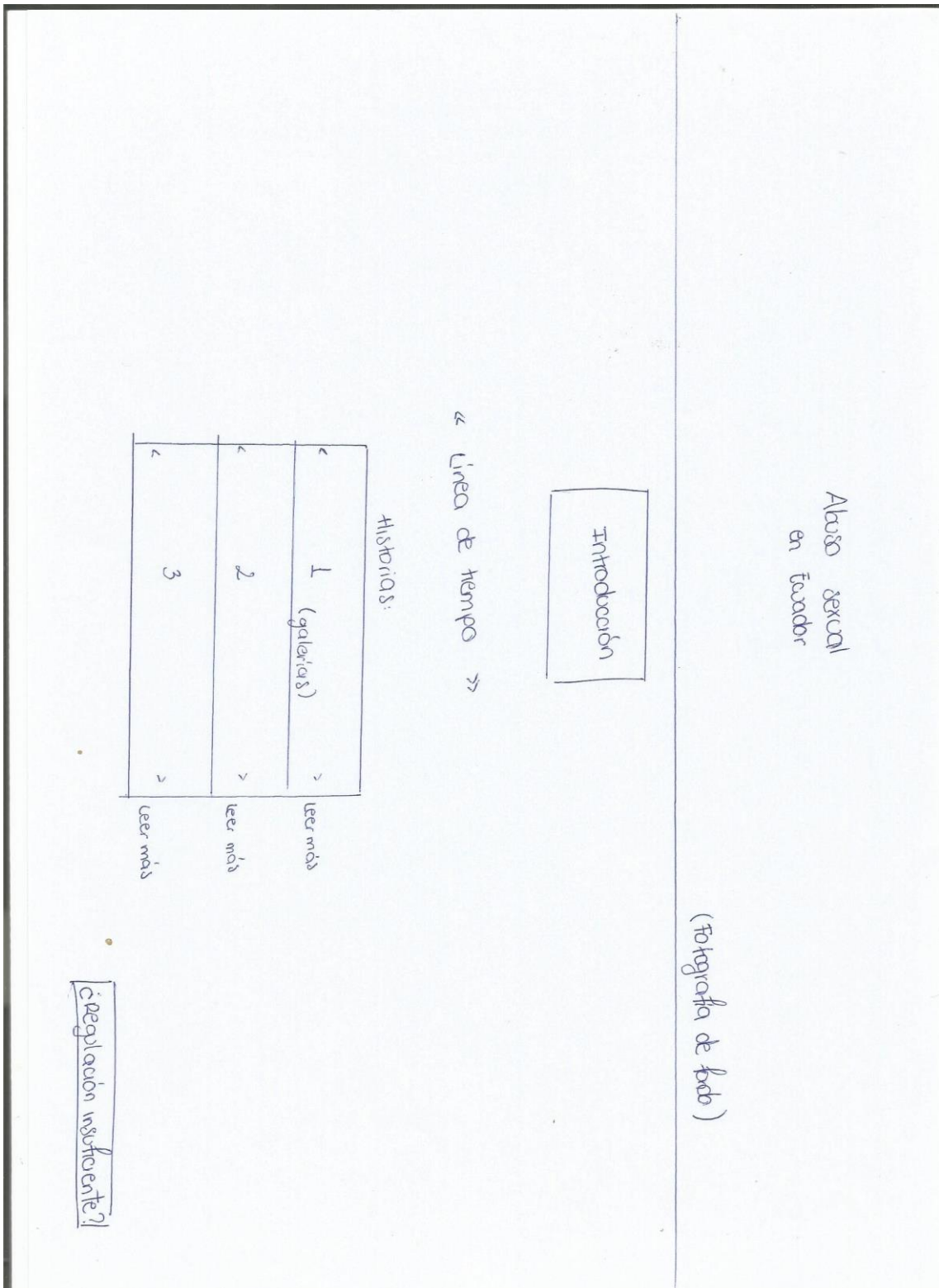


Figura 5. Segunda ancla de la tercera sección del reportaje

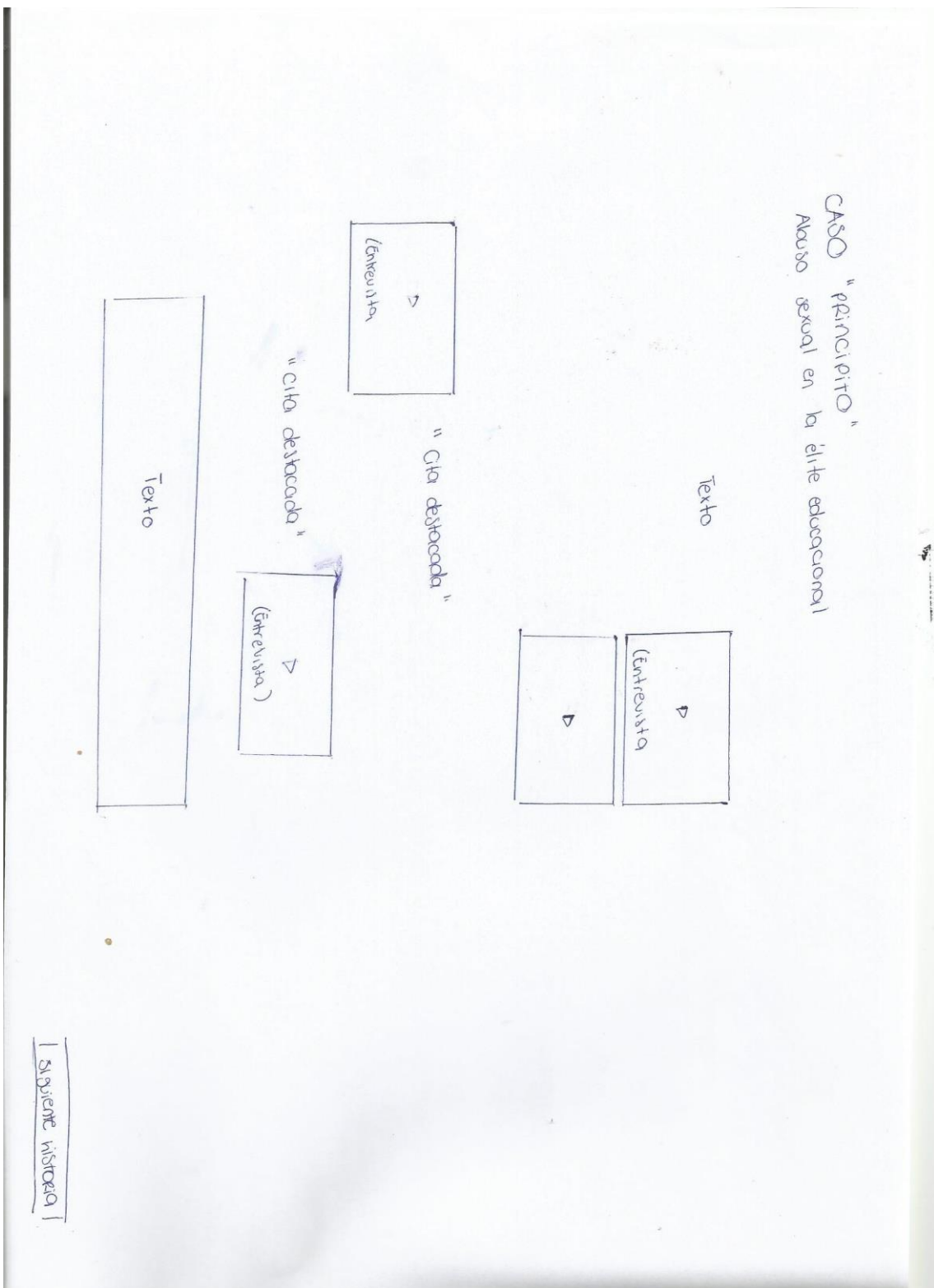


Figura 6. Primera historia del reportaje

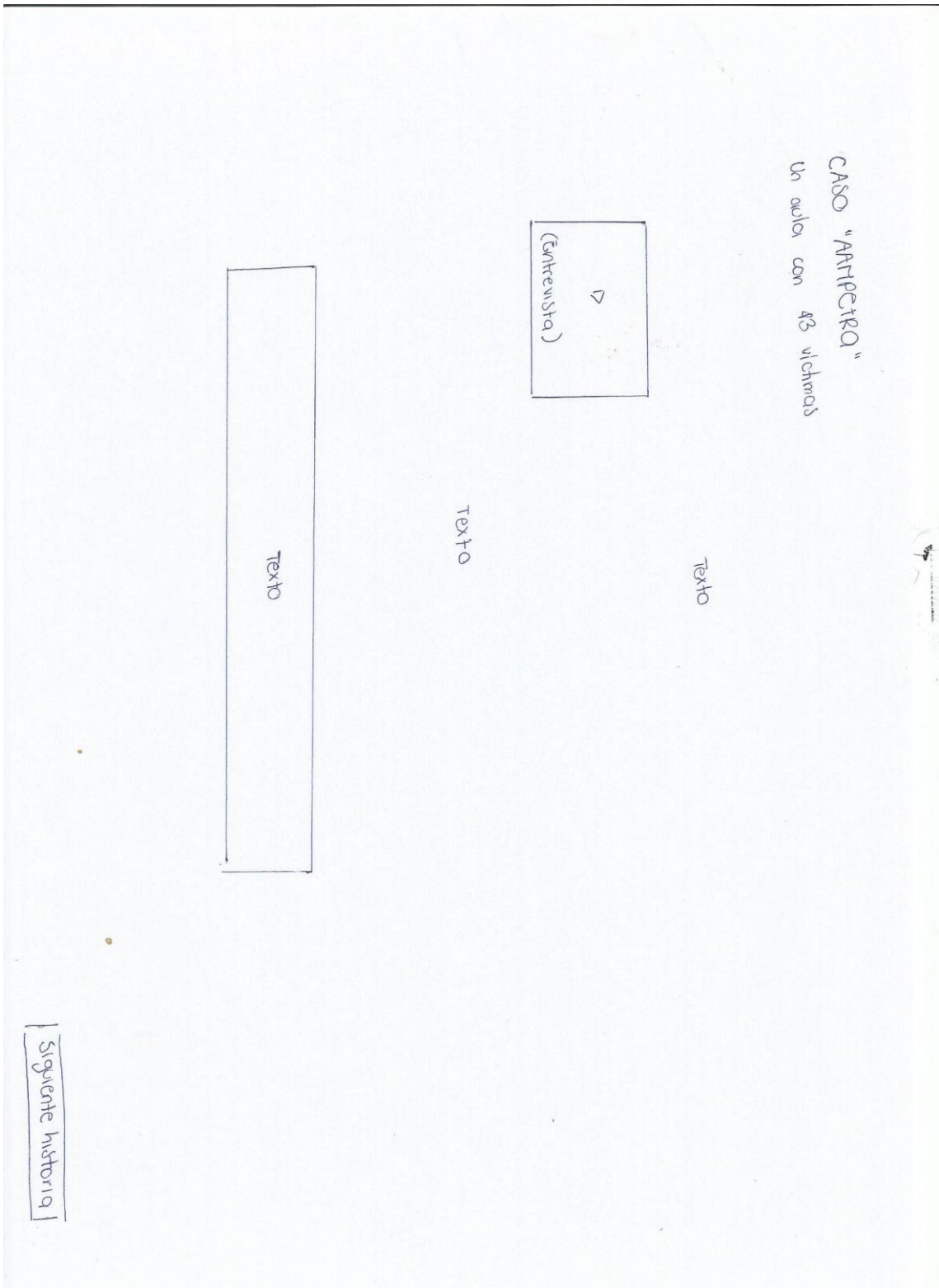


Figura 7. Segunda historia del reportaje

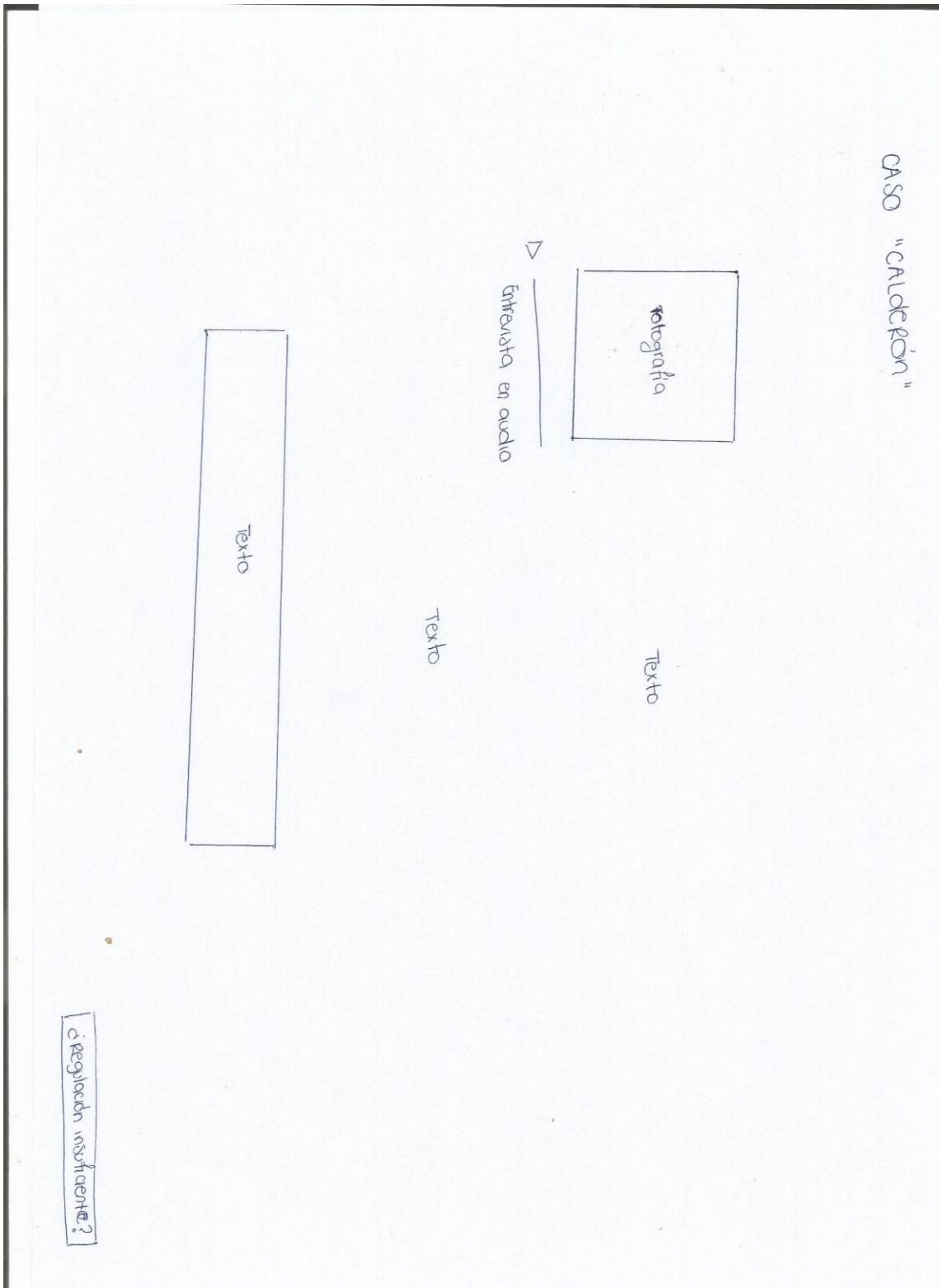


Figura 8. Tercera historia del reportaje

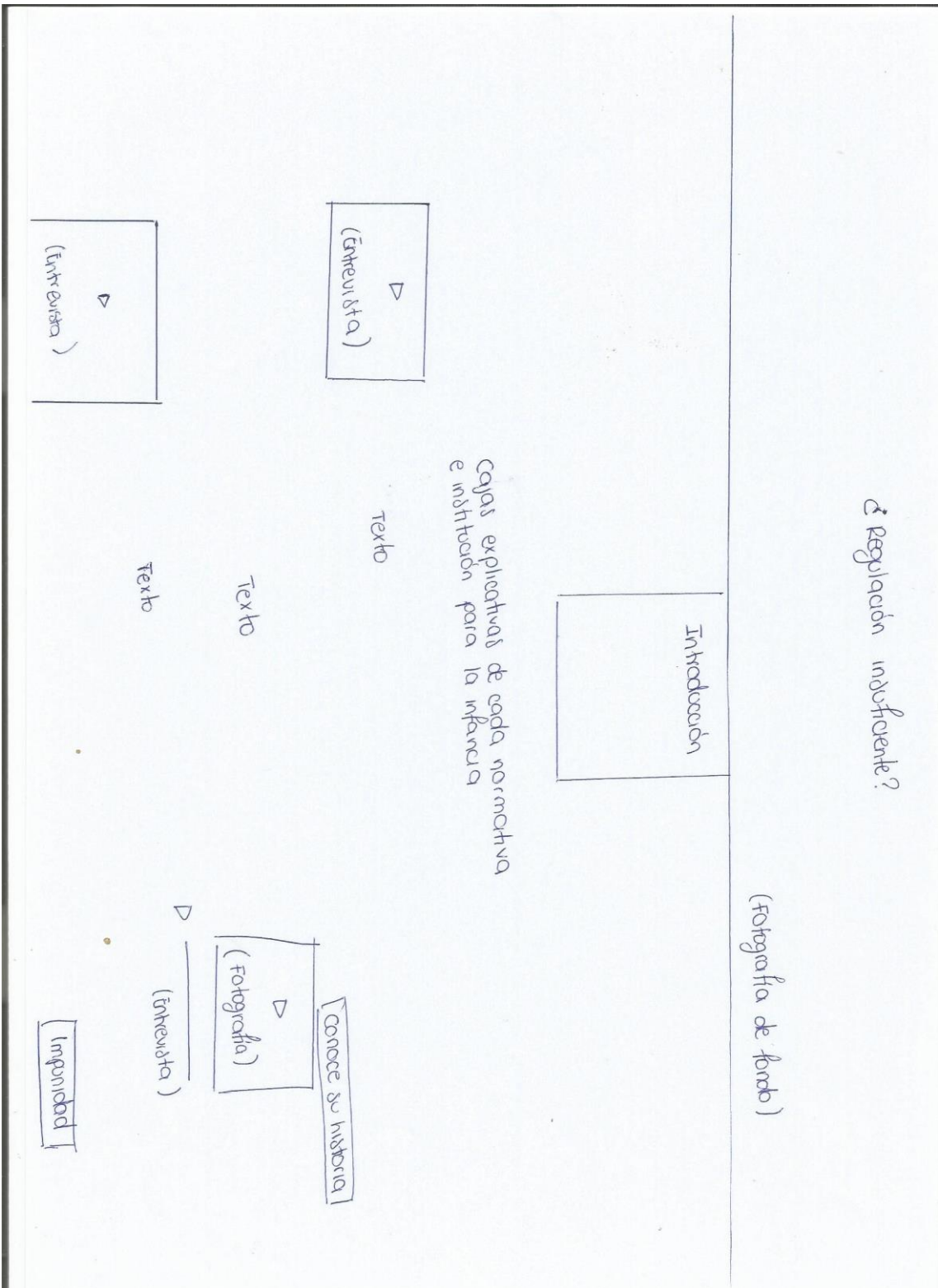


Foto 9. Cuarta sección del reportaje

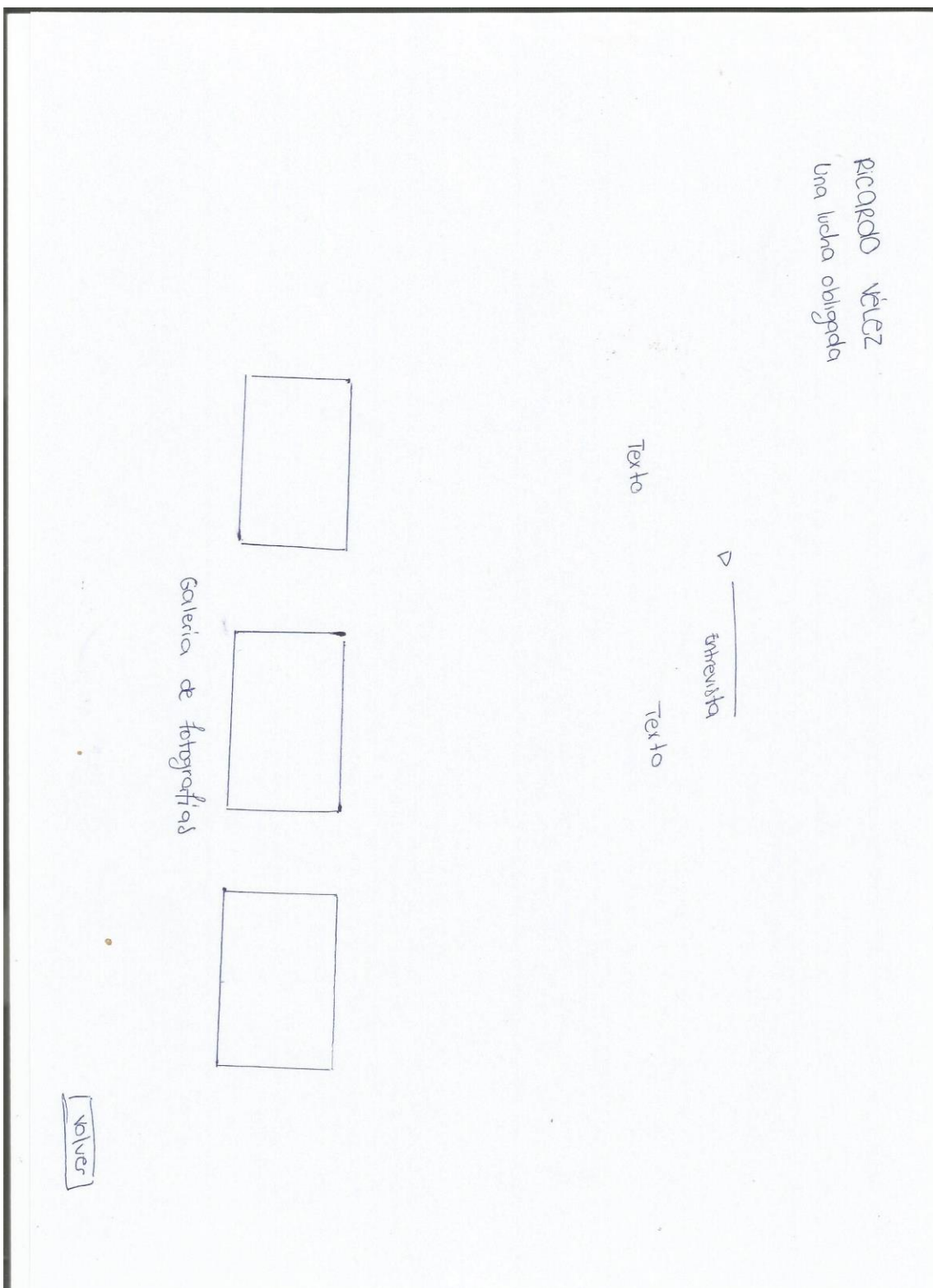


Figura 10. Primer ancla de la cuarta sección del reportaje

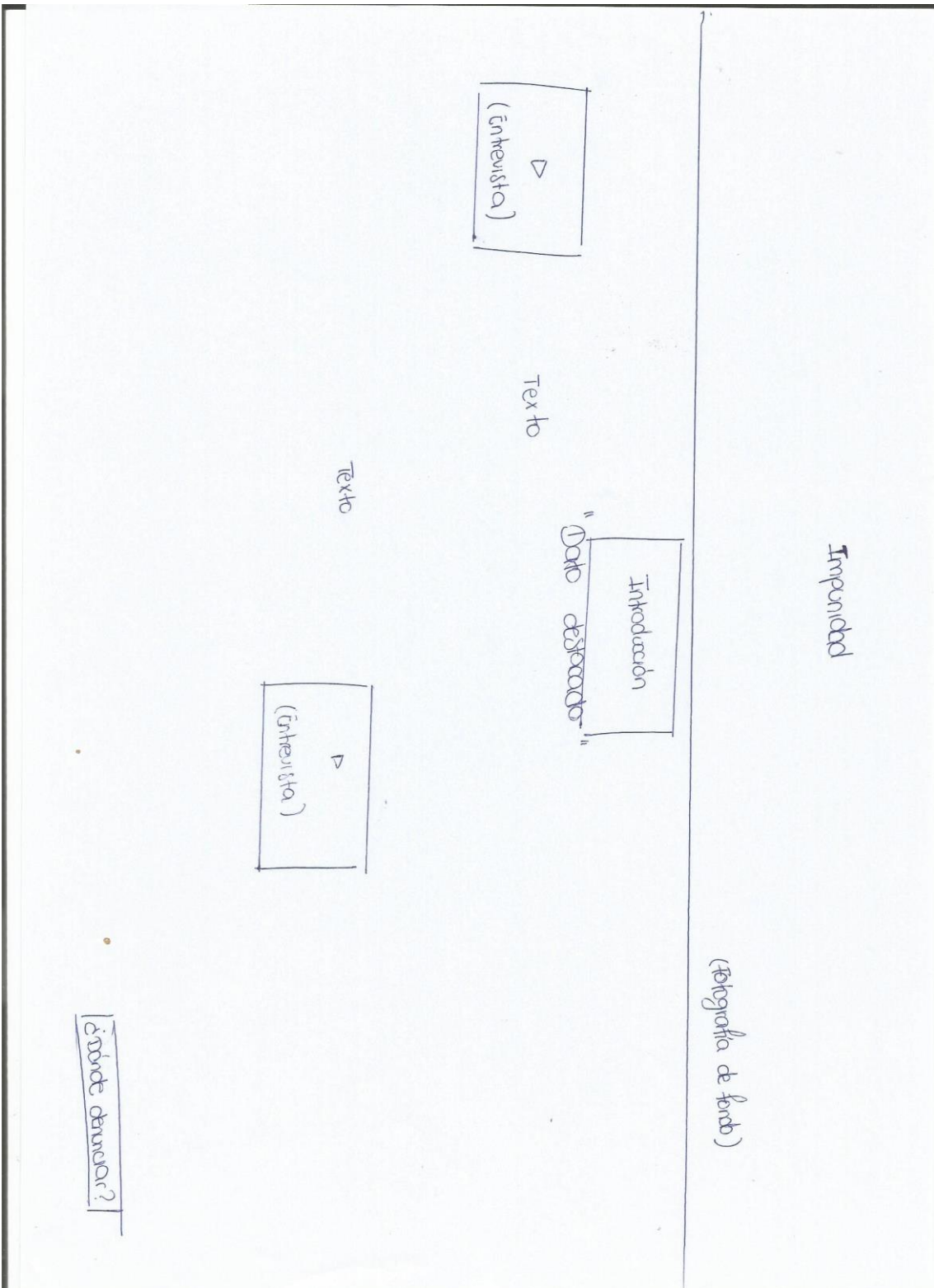


Figura 11. Quinta sección del reportaje

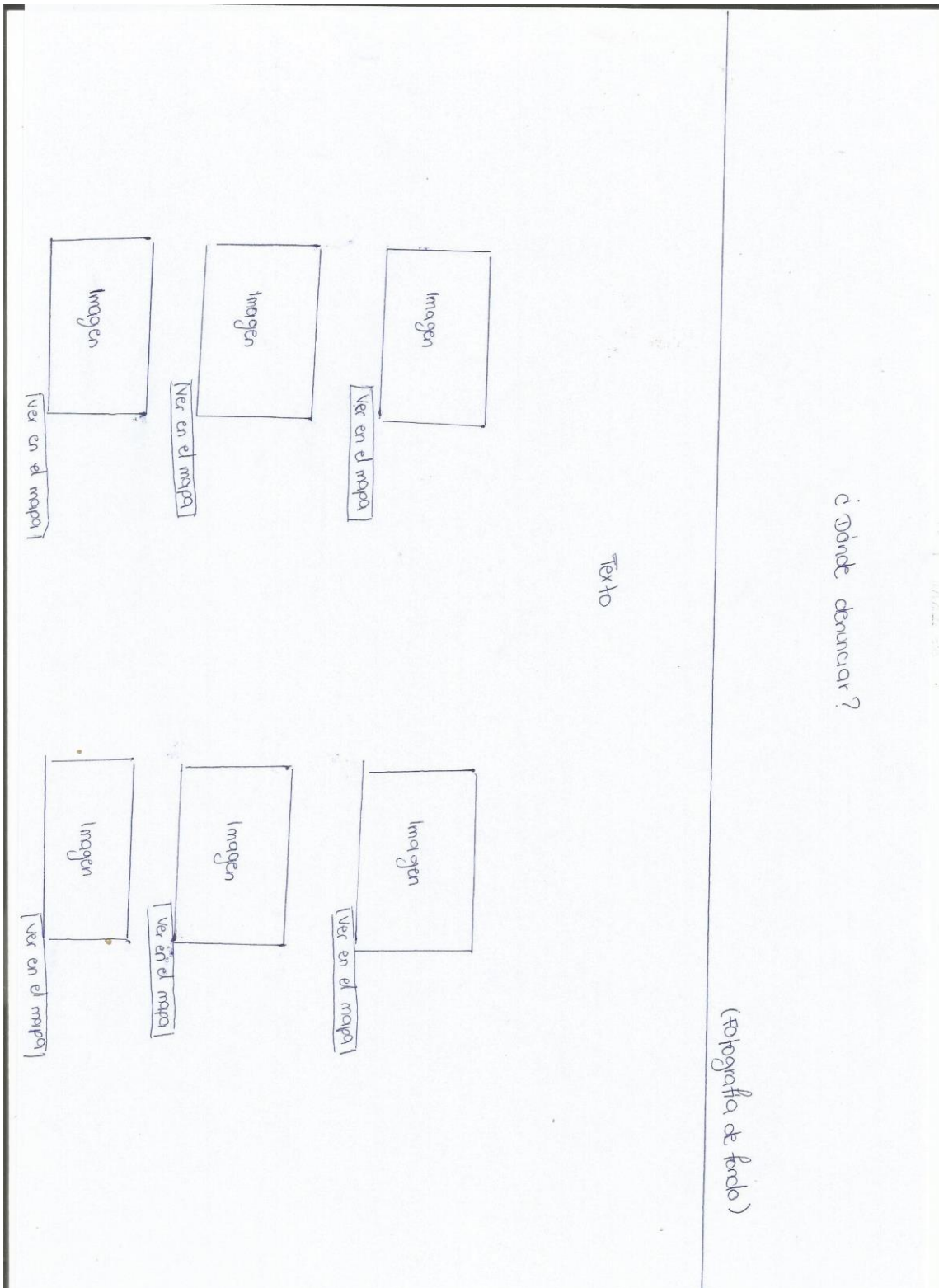


Figura 12. Sexta sección del reportaje

11.Link del reportaje multimedia

<https://snbetancourt.wixsite.com/abusosexualinfantil>

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (2018). Informe control político. Obtenido de: <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-16299/INFORME%20CONTROL%20POLITICO%20MINEDUC.pdf> [Recuperado el 19 Jun. 2018].
- Asociación Americana de Pedofilia (APA). (2017). Poster Proceedings. Obtenido de: <https://www.psychiatry.org/File%20Library/Psychiatrists/Meetings/Annual-Meeting/2017/Poster-Proceedings.pdf> [Recuperado el 19 Jun. 2018].
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama, p.49-109. [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Centro de Derechos Reproductivos (2015). *Paola Guzmán Albarracín VS. Ecuador*. Ecuador. Recuperado de: https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/14AUG15_Paola%20Factsheet%20%20AS%20FILED.pdf [Recuperado el 3 Nov. 2017].
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Recuperado de: <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf> [Recuperado el 30 Oct. 2017].
- Ecuadorinmediato. (12 de mayo de 2017). *Se hace justicia para 41 niños abusados en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Traversari*. Recuperado de: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818821311 [Recuperado el 3 Dec. 2017].
- Ecuavisa. (2017). *Jeannine Cruz pide juicio político a Augusto Espinosa por casos de abuso sexual*. Recuperado de: <http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/332956-jeannine-cruz-pide-juicio-politico-augusto-espinosa-casos-abuso> [Recuperado el 5 Nov. 2017].

- El Comercio. (18 de octubre de 2017). *Fiscalía indaga abuso sexual a 84 niños en escuela de Quito; un profesor preso*. Sección Actualidad. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/quito-calderon-profesor-abusosexualinfantil-ninos.html> [Recuperado el 5 Nov. 2017].
- El Comercio. (24 de octubre de 2017). *Profesor sentenciado por 'El Principito' dice en televisión que no está prófugo*. Sección Actualidad. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/profesor-elprincipito-libre-abusosexual-televisión.html> [Recuperado el 25 Nov. 2017].
- El Telégrafo. (19 de octubre de 2017). *Docentes deberán someterse a pruebas psicométricas*. Sección Sociedad. Recuperado de: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/4/ministerio-de-educacion-anuncia-aplicacion-de-pruebas-psicométricas-para-docentes> [Recuperado el 5 Nov. 2017].
- El Telégrafo. (25 de junio de 2017). *Las 41 víctimas del caso Traversari ya superaron el miedo*. Sección Justicia. Recuperado de: <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/septimo-dia/51/los-41-ninos-del-caso-traversari-ya-superaron-el-miedo> [Recuperado el 5 Nov. 2017].
- El Universo. (13 de noviembre de 2017). *CAL archiva el juicio político contra exministro Augusto Espinosa*. Sección Política. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/11/13/nota/6479293/cal-archiva-juicio-politico-contr-exministro-augusto-espinosa> [Recuperado 25 Nov. 2017].
- El Universo. (13 de octubre de 2017). *Ya hay tres profesores detenidos por presunto delito de abuso sexual en colegio réplica de Guayaquil*. Sección Seguridad. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/13/nota/6428617/fiscalia-investiga-presunto-abuso-sexual-pornografía-infantil> [Recuperado el 5 Nov. 2017].
- El Universo. (14 de octubre de 2017). *Prisión preventiva para dos detenidos por caso de abuso sexual en escuela fiscal de Guayaquil*. Sección Seguridad. Recuperado de:

<http://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/14/nota/6430663/prision-preventiva-dos-detenidos-caso-abuso-sexual-escuela-fiscal>
[Recuperado el 5 Nov. 2017].

El Universo. (24 de octubre de 2017). *Cifras y denuncias sustentan la pregunta en la consulta sobre abuso de niños*. Sección Política. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/24/nota/6447337/cifras-denuncias-sustentan-pregunta-sobre-abuso-ninos> [Recuperado el 5 Ene. 2018].

El Universo. (26 de octubre de 2017). *Prisión para docente del caso El Principito*. Sección Ecuador. Recuperado de: <https://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/26/nota/6449611/prision-docente-caso-principito> [Recuperado el 25 Nov. 2017].

El Universo. (27 de octubre de 2017). *Entre 2014 y 2016, hubo 382 casos de violencia sexual, según exministro Augusto Espinosa*. Sección Seguridad. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/10/27/nota/6452950/2014-2016-hubo-382-casos-violencia-sexual-segun-ex-ministro-augusto> [Recuperado el 5 Nov. 2017].

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2013). *Ocultos a plena luz*. Obtenido de: <https://www.unicef.org/ecuador/ocultos-a-plena-luz.pdf> [Recuperado el 19 Jun. 2018].

Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Gernika Lumo - Gernika Gogoratz. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf> [Recuperado el 13 Ene. 2018].

García, B., Lozano, M y Díaz, I. (2016). *19 escalas de la evaluación psicológica*. México. [Recuperado el 13 Ene. 2018].

hasta Freud. Madrid: Ediciones Cátedra. Recuperado de: https://seminarioatap.files.wordpress.com/2013/01/laqueur_cap_1.pdf [Recuperado el 13 Ene. 2018].

Huffington Post. (2017). *7 cifras que debes recordar cuando hables de abuso sexual contra las mujeres en México*. Obtenido de:

- https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/10/20/7-cifras-que-debes-recordar-cuando-hables-de-abuso-sexual-contra-las-mujeres-en-mexico_a_23250658/ [Recuperado el 19 Jun. 2018].
- Kaufman, M. (1995). *Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres*. Recuperado de: <https://www.xyonline.net/sites/default/files/Kaufman,%20Men,%20feminism%20-%20Spanish.pdf> [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- La Gaceta (2015). Francia registra una violación cada 40 minutos. Obtenido de: <https://gaceta.es/noticias/francia-registra-violacion-40-minutos-11082015-1633/> [Recuperado el 19 Jun. 2018].
- La Opinión. (2018). Cifras y datos del abuso sexual en Estados Unidos. Obtenido de: <https://laopinion.com/2018/04/22/cifras-y-datos-sobre-la-agresion-sexual-en-estados-unidos/> [Recuperado el 19 Jun. 2018].
- Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo: Cuerpo y género desde los griegos*
- MacKinnon, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra. Recuperado de: <http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/MacKinnon-Catherine-Hacia-una-teor%C3%ADa-feminista-del-Estado.pdf> [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Marx, K. (1867). *El Capital, tomo II*. Moscú: Editorial Progreso. Recuperado de: http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1310675433.flacso_1867_02_marx.pdf [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Media, F. (19 de junio de 2017). *Pese a abuso sexual a 41 niños, colegio no cierra el caso*. El Comercio. Sección Actualidad. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/colegio-quito-placa-abusosexual-ninos.html> [Recuperado el 5 Nov. 2017].
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. 1ra ed. pp.60-74. Recuperado de: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf [Recuperado el 30 Oct. 2017].

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2006). *Defining sexual health Report of a technical consultation on sexual health 28–31 January 2002*. Ginebra: OMS, p. 5. Recuperado de: http://www.who.int/reproductivehealth/publications/sexual_health/defining_sexual_health.pdf [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2016). *Maltrato infantil*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/> [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Organización Mundial del Trabajo (OIT). (2013). *Acoso sexual en el trabajo y masculinidad*. San José. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_219961.pdf [Recuperado el 13 Ene. 2018].
- Teleamazonas. (2017). *Denuncian inconsistencias en proceso investigativo en caso “El Principito”*. Recuperado de: <http://www.teleamazonas.com/2017/10/denuncian-inconsistencias-en-proceso-investigativo-en-caso-el-principito/> [Recuperado el 3 Dic. 2017].
- UNICEF. (s.f.). *La violencia sexual contra los niños*. Recuperado de: https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58006.html [Recuperado el 12 Ene. 2018].
- Weber, M. (2006). *Economía y Sociedad*. Buenos Aires: Editorial del cardo. Recuperado de: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/131823.pdf> [Recuperado el 12 Ene. 2018].

ANEXOS

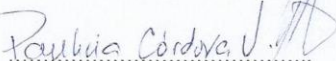
Quito, 11/01 2018

Por medio de la presente:

Yo, ANA PAULINA CORDOVA VACA, CI. 1706000450 autorizo el uso de la entrevista audiovisual a la señorita Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación

Atentamente,


Paulina Cordova Vaca

Nombre y apellido: Ana Paulina Cordova Vaca
Cargo: PSICÓLOGA CLÍNICA
Empresa: EMOTIONAL CARE
Número de cédula: 1706000450
Teléfono celular: 0994-620250
Correo electrónico: cordovapaulina@yahoo.com

Quito, 12/04 2018

Por medio de la presente:

Yo, Manuel Eduardo Teije Galle, CI. 171483291-5 autorizo el uso de entrevista a la/el señorita/señor Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación de

Atentamente,



Nombre y apellido: Manuel Eduardo Teije Galle
Cargo: Secretario Relator
Empresa: Asamblea Nacional
Número de cédula: 0987800607
Teléfono celular: 2282-603
Correo electrónico: abeduardoteije@hotmail.com

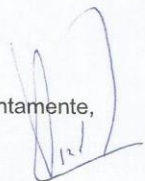
Quito, ^{Abril} 2018

Por medio de la presente:

Yo, MILTON LUNA, CI. 1705300401 autorizo el uso de entrevista a la/el señorita/señor Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje ¿Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación

Atentamente,


Nombre y apellido: MILTON LUNA
Cargo: PROFESOR
Empresa: PUCE
Número de cédula: 1705300901
Teléfono celular: 0996070763
Correo electrónico: miltonlunameterreos@yahoo.com

Quito, 18/04 2018

Por medio de la presente:

Yo, William Duque CI. 1704403821 autorizo el uso de la entrevista audiovisual a la señorita Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: William Duque Carvajal
Cargo: Subdirector del Nivel Central. Ministerio de Educación
Empresa:
Número de cédula: 1704403821
Teléfono celular: 033303686
Correo electrónico: chirino.ec@hotmail.com

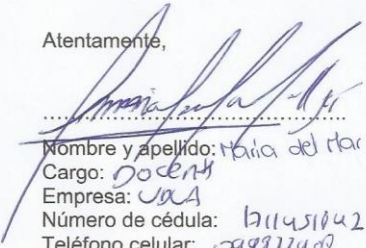
Quito, 07/05 2018

Por medio de la presente:

Yo, María del Mar Gallegos, CI. 1711451862 autorizo el uso de la entrevista audiovisual a la señorita Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje ¿Negligencia educativa? Abuso sexual en los exámenes del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titolación

Atentamente,


Nombre y apellido: María del Mar Gallegos
Cargo: Docente
Empresa: UAS
Número de cédula: 1711451862
Teléfono celular: 099227407
Correo electrónico: mgallegos@mlp-penal.com

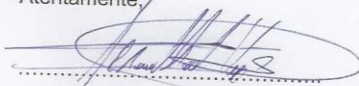
Quito, 08/05 2018

Por medio de la presente:

Yo, Nathaly Vargas, CI. 1724400617 autorizo el uso de la entrevista audiovisual a la señorita Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: ¿Negligencia educativa? Acoso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación.

Atentamente,



Nombre y apellido: Nathaly Vargas
Cargo: Asociada
Empresa: Yépez & Vaca Abogados
Número de cédula: 1724400617
Teléfono celular: 0999882279
Correo electrónico: nathaly@yopezvaca.com

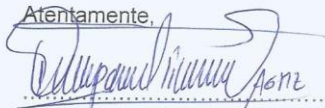
Quito, 06/06 2018

Por medio de la presente:

Yo, Amparo Molina Zambrano, CI. 1714285135 autorizo el uso de entrevista a la/el señorita/señor Salomé Belancourt con número de matrícula, 71215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Salomé Belancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Amparo Molina
Cargo: Representante y Vocera de Familias AAMPETRA
Empresa:
Número de cédula: 1714285135
Teléfono celular: 0998234507
Correo electrónico: gam2285@yahoo.com

Quito, 01/06/2018

Por medio de la presente:

Yo, Ricardo Vela, CI. 0915302566 autorizo el uso de entrevista a la/el señorita/señor Salomé Belancourt con número de matrícula, 71415 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Salomé Belancourt utilizará este material en el contexto del reportaje Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación

Atentamente,

Nombre y apellido: Ricardo Vela

Cargo: Director

Empresa: El Centro de las Américas

Número de cédula: 0915302566

Teléfono celular: 0989534755

Correo electrónico:

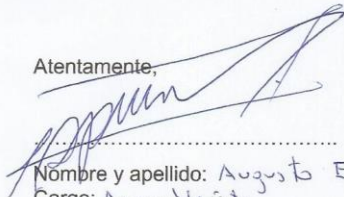
Quito, 31/05 2018

Por medio de la presente:

Yo, Augusto Espinosa, CI. 17.26564414 autorizo el uso de la entrevista audiovisual a la señorita Salomé Betancourt con número de matrícula, 711215 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante Salomé Betancourt utilizará este material en el contexto del reportaje: Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación.

Atentamente,



Nombre y apellido: Augusto Espinosa
Cargo: Asambleísta
Empresa: Asamblea Nacional
Número de cédula: 1726564414
Teléfono celular: 0926733215
Correo electrónico: axespinosa@hotmail.com

